

I N F O R M E 2 0 1 5

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO



Banca para el
Desarrollo
S B D



Secretaría Técnica del Consejo
Rector del Sistema de Banca
para el Desarrollo



Índice de Contenido del Informe Anual 2015

I.	Presentación	3
II.	Mensaje del Presidente del Consejo Rector.....	6
III.	Aspectos generales del SBD	8
	3.1 Filosofía institucional	8
	3.2 Objetivos estratégicos para el periodo.....	10
	3.3 Fundamento legal	13
	3.4 Fundamentos orientadores (Principios de Actuación).....	14
	3.5 Beneficiarios	15
	3.6 Estructura organizacional	17
	3.7 Metodologías de atención.....	18
	3.8 Los productos del SBD	19
IV.	Dimensiones del Sistema de Banca para el Desarrollo.....	20
	4.1 Recursos del SBD.....	20
	4.2 Los Programas del SBD	22
	4.3 Operadores del SBD	23
V.	Desempeño Financiero del SBD en el año 2015.....	27
	5.1 Las cifras de ejecución presupuestaria del SBD en el 2015	28
	5.2 Ejecución del POI	30
	5.3 Índice de autoevaluación interna	35
	5.4 El SBD y la administración de los recursos frente a la población meta	38
	5.4.1 El financiamiento de la cartera del Sistema de Banca para el Desarrollo en el 2015	39
	5.4.2 Las colocaciones en el 2015	40
	5.4.3 La importancia de los canales de distribución del crédito con recursos controlados por el SBD	41
VI.	Los beneficiarios del crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo	43
VII.	Beneficiarios de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE)	45
	7.1 Recursos INA para servicios de desarrollo empresarial	46
	7.2 Recursos FINADE para servicios de desarrollo empresarial	48
VIII.	Casos de éxito	50
	8.1 Caso representativo No. 1: Asociación GRAMEEN Costa Rica	50
	8.2 Caso representativo No. 2: COOPEASSA R.L.	52

I. PRESENTACIÓN

Este informe muestra los principales resultados del funcionamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 4 de la Ley 9274, Ley de reforma integral del SBD. De conformidad con dicho mandato, el Consejo Rector del Sistema anualmente debe remitir un informe sobre el cumplimiento de las metas, los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público, la Contraloría General de la República y el Mideplan.



Los principales resultados del desempeño del Sistema se pueden agrupar en dos puntos fundamentales: (a) los resultados del funcionamiento institucional, hacia adentro: esto es, cómo utilizó el presupuesto de la organización en el cumplimiento de sus funciones y; (b) los resultados de cara a beneficiarios del Sistema, asociados al desempeño de la principal tarea de la institución, la cual consiste en coordinar las acciones de los operadores financieros de canalización de crédito a los beneficiarios de la Ley. En este segundo aspecto, el documento debe notificar sobre la forma y el alcance de todos los fondos involucrados; sean estos: FINADE, FOFIDE, FCD, así como los fondos destinados a la prestación de servicios de desarrollo empresarial (SDE).

En cuanto a la primera parte, el documento contiene los datos de ejecución presupuestaria, sobre el cumplimiento de metas relacionadas con el planeamiento estratégico y operativo, así como abundantes explicaciones sobre los resultados obtenidos.

Al interno del Consejo Rector y la Secretaría están acostumbrados a niveles de ejecución superiores al noventa por ciento; por tanto, el nivel alcanzado durante el 2015 parece bajo. Sin embargo, internamente se juzga de satisfactorio si se toman en cuenta las dificultades que a la par de los esfuerzos por documentar un incremento presupuestario atribuible a las nuevas funciones derivadas de la puesta en marcha de la Ley 9274 de reformas, no fue posible que coincidieran los plazos de anuencia presupuestaria con los resultantes de la aprobación del Reglamento a la Ley de Reformas antes mencionada; pues aprobar el reglamento a la ley es prerequisite para la aprobación presupuestaria, esto ocasionó un atraso que redujo los plazos de ejecución.

En la segunda parte, la información se orienta a presentar los resultados de todas las acciones ejecutadas, para coordinar la prestación de los servicios de crédito y los de desarrollo empresarial.



En lo relacionado con la ejecución del Plan Operativo Institucional 2015 (POI 2015), los resultados superaron el nivel del 97 %; por lo tanto, la gestión debe calificarse de excelente.

Por otra parte, siempre relacionado con el desempeño institucional, debe anotarse que con la modificación del marco legal del SBD por medio de la Ley 9274 de reforma integral, en el 2015 resultó necesario migrar de un sistema de evaluación del control interno a otro más sofisticado y para ello se utilizó el “Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno institucional” provisto y recomendado por la Contraloría General de la República.

Del proceso de evaluación aplicado durante el 2015, se obtuvo una valoración promedio de “Competente”, con dos áreas de la administración que terminaron con calificación de “Novato”. Se trata de las dos nuevas áreas del organigrama: el área de Valoración de riesgos y el de Sistemas de información.

Tal como se ha comentado en párrafos anteriores, el 2015 marcó una nueva trayectoria en las actividades del Sistema de Banca para el Desarrollo con la aprobación del reglamento a la Ley 9274 de Reforma integral. Los primeros meses del año se dedicaron a la puesta en marcha de la Ley de reformas al SBD y, el resto del tiempo, a ajustar todos los mecanismos a las nuevas condiciones de funcionamiento del Sistema.

Como resultado de tales cambios, la Secretaría Técnica asumió nuevas funciones: la supervisión de las carteras otorgadas con los fondos controlados por el SBD; el análisis de los factores de riesgo de tales carteras, así como el seguimiento de los operadores.

Desde el punto de vista de los fondos del Sistema, la participación más activa de los bancos privados no redujo significativamente los fondos disponibles. El 2015 cerró con 465.291,4 millones de activos, de los cuales el 27 % estaba registrado directamente como fondos FINADE y un 58,3 % del Fondo de Crédito para el Desarrollo.

Durante este año, el SBD consolidó un total de 57 programas y un conjunto de 40 operadores con 820 puntos de atención en todo el país, entre agencias y sucursales. Estas nuevas condiciones hicieron posible 14.922 casos nuevos de crédito por un monto de 127.184,9 millones de colones. De todos los casos nuevos, el monto completo correspondió al 70 % del total del año y se destinó para clientes pertenecientes al sector agropecuario.



En lo referente a los canales de distribución del crédito, los datos de cartera total al 31 de diciembre dan cuenta de que casi la mitad está en poder de bancos públicos, seguido de un 16 % que poseen las cooperativas de ahorro y crédito.



De los 25,962 casos que conforman la cartera total de crédito al 31 de diciembre de 2015, el 40,6 % estaba en manos de la MIPYME que no forma parte de los grupos prioritarios del Sistema pero sí se constituyen en beneficiarios del SBD; un 22,7 % quedó en las cooperativas y otro 18,4 % en manos de las mujeres. Estos dos grupos sí constituyen sectores prioritarios dentro de la amplia gama de beneficiarios del SBD.

del Presidente del Consejo

Los últimos meses de 2014 y los primeros de 2015 se caracterizaron por un gran dinamismo en el entorno político del Sistema de Banca para el Desarrollo. Puesto que la sociedad costarricense había cifrado muchas expectativas en este mecanismo de apoyo financiero a la MIPYME, en los últimos años se sometió a revisión, con el fin de mejorar su eficacia en términos de colocación de recursos y alcance de la población meta.

La exhaustiva y amplia revisión, en la que participaron los distintos actores de la sociedad, tanto del lado de los oferentes de servicios como de los beneficiarios, concluyó en noviembre de 2014 con la promulgación de la Ley 9274, ley de reforma integral a la Ley de Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo. Sin embargo, el éxito en la búsqueda de la normativa que potenciara el desempeño de este importante instrumento de apoyo al esfuerzo productivo de las MIPYME y el trabajo independiente, fue solo el primer gran paso de una cadena de reformas, las cuales permitieron los importantes avances durante el 2015 y los siguientes.

Una visión retrospectiva de lo acontecido durante el 2015, permite identificar al menos cuatro importantes hitos que, como tales, resultarán significativos para la consolidación del sistema como el más importante logro en el apoyo financiero a estos grupos: (a) la puesta en vigencia de la nueva normativa de reformas al SBD, que posibilitó el rompimiento de las cadenas que obstaculizaban la utilización de una buena parte de los recursos y una mayor integración con el sector financiero; (b) los grandes avances en el trabajo conjunto de la SUGEF y la CONASSIF con el SBD, el cual está haciendo posible un claro entendimiento entre tan importantes instituciones para definir las áreas que harán posible una mayor efectividad en el uso de los recursos; (c) la liberalización de los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), que ha permitido un fuerte aumento en la oferta efectiva de recursos para los sectores beneficiarios del SBD, y, (d) la ampliación de la capacidad instalada de la Secretaría Técnica y los canales de colocación y recuperación de los recursos del Sistema, en un contexto de mayor eficiencia en términos de márgenes de intermediación.

En cuanto al primer aspecto, el de la consolidación de las reformas con la puesta en vigencia de la Ley 9274 y su implementación, el proceso se completó en los primeros meses de 2015 con la publicación del correspondiente reglamento y la puesta en marcha de una serie de cambios institucionales, los cuales otorgaron facultades y capacidades a la Secretaría Técnica. Estos cambios se consideran muy importantes; pues aumentaron el potencial del Sistema para el cumplimiento de su misión y las capacidades del Consejo Rector para el desarrollo de una visión más ambiciosa sobre los alcances a la hora de intervenir en favor de los empresarios de la MIPYME y demás grupos prioritarios.

En el caso del trabajo conjunto del SBD con la SUGEF y la CONASSIF, si bien los esfuerzos no terminaron consolidándose durante el 2015, los avances sí fueron significativos y en la dirección correcta, en cuanto a los efectos a mediano plazo que estos puedan tener sobre el reajuste de las asimetrías de información. Estas asimetrías constituyen un importante sesgo en contra de la MIPYME. Los pasos dados en esta dirección se inician desde el 2015, momento cuando se crean las condiciones de transparencia de las transacciones crediticias de este segmento de la clientela, mediante la integración de centrales de riesgo y la definición de un rol institucional coadyuvante para la Secretaría Técnica.

El otro aspecto, de gran importancia, relacionado con las instituciones rectoras del sector financiero, lo constituye el significativo avance hacia la elaboración de estadísticas sobre crédito dirigido al sector MIPYME y los recursos involucrados en el apoyo financiero al sector. El reconocimiento por parte de la SUGEF de que se trata de una misión compartida y su buena práctica de recibir apoyo del sistema de información del SBD, permitirán transparentar y visibilizar el otorgamiento de crédito a dicho sector, aspecto que en el pasado, pese a estar previsto en la Ley 8634 de creación del SBD, resultaba una tarea imposible.

En cuanto al tercer hito, se destaca la implementación del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), cuyas amarras se soltaron mediante los cambios introducidos a nivel de la Ley 9274 de Reformas. Este fondo, constituido con los recursos del mal llamado peaje bancario, el cual es el más voluminoso, lo administraban dos bancos estatales y las condiciones contenidas en la ley de creación no resultaban atractivas ni para que los bancos privados asumieran su colocación ni para que los bancos del Estado cumplieran su misión de otorgar préstamos a la población beneficiaria.

Por tanto, hasta mediados de 2015 los recursos del FCD se mantenía predominantemente en inversiones que, en muy poco o casi nada, proveían recursos al segmento de población beneficiaria. Las nuevas condiciones derivadas de los cambios en la Ley y el Reglamento, así como importantes esfuerzos de la Secretaría y el Consejo Rector, incentivaron que al menos dos bancos privados se interesaran en optar por el inciso ii), con la determinación de colocar los recursos en forma directa, o bien, en acciones de segundo piso, por medio de otros operadores distintos de los bancos privados. El resultado de un proceso de negociación, el diseño de mecanismos y la puesta en marcha de los recursos, fue una fuerte expansión del crédito, como puede apreciarse en las cifras que se presentan en el contenido del presente informe. El cuarto y último hito lo constituye la ampliación de la capacidad instalada de los canales para colocar y recuperar los préstamos. El SBD se concibió como un mecanismo para integrar esfuerzos de direccionamiento de los recursos crediticios hacia la MIPYME y población afín, el cual funciona por medio de un Fideicomiso y, a través de un conjunto de colaboradores (bancos públicos e instituciones públicas) y operadores financieros que en conjunto llevan a cabo el proceso de colocación y recuperación de crédito.

El 2015 fue de mucho dinamismo en la acreditación y re-acreditación de operadores, se concluyó con una lista de 37 de estos agentes que canalizan fondos, entre los cuales se identifican tanto entes regulados por la SUGEF como no regulados, cada uno aportó tecnologías crediticias y presencia física en las distintas regiones del país; así permite ofrecer servicios y atender la amplia gama de segmentos de beneficiarios que constituyen la población objetivo del SBD. Sin embargo, las actividades no solo resultaron en términos de la buena noticia de que una mayor cantidad y diversidad de operadores financieros es preferible a una cantidad menor y menos diversa de estos. Los procesos de licenciamiento de los operadores y la aprobación de sus programas, a su vez, pusieron en marcha mecanismos de mejora sustantiva de las condiciones de los préstamos, en especial, en lo referente a la reducción de tasas de interés pasivas y activas para los recursos canalizados dentro del ámbito del SBD.

Como puede apreciarse a lo largo de estos importantes cuatro aspectos, los cuales se derivaron en el 2015 de la implementación de la Ley 9274 de Reforma integral al SBD, los esfuerzos realizados durante este año implicaron asimismo la sustitución de la visión estratégica del Sistema por una más ambiciosa, el fortalecimiento de la Secretaría Técnica, con el fin de prepararla para asumir los nuevos retos, nuevas funciones y la revisión, tanto de su planeamiento estratégico como de su estructura organizacional. Estas tareas mantuvieron ocupado al Consejo Rector y, para ello, resultó necesario contar con el compromiso y el talento humano de todos los funcionarios que componen la Secretaría Técnica del Consejo, así como de la cada vez más larga lista de colaboradores, operadores y participantes que se sumaron al noble esfuerzo de buscar la mejor manera de proveer servicios financieros, con el fin de apoyar iniciativas productivas que permitan a los beneficiarios aprovechar oportunidades de mejora en sus condiciones económicas.



Welmer Ramos González
PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

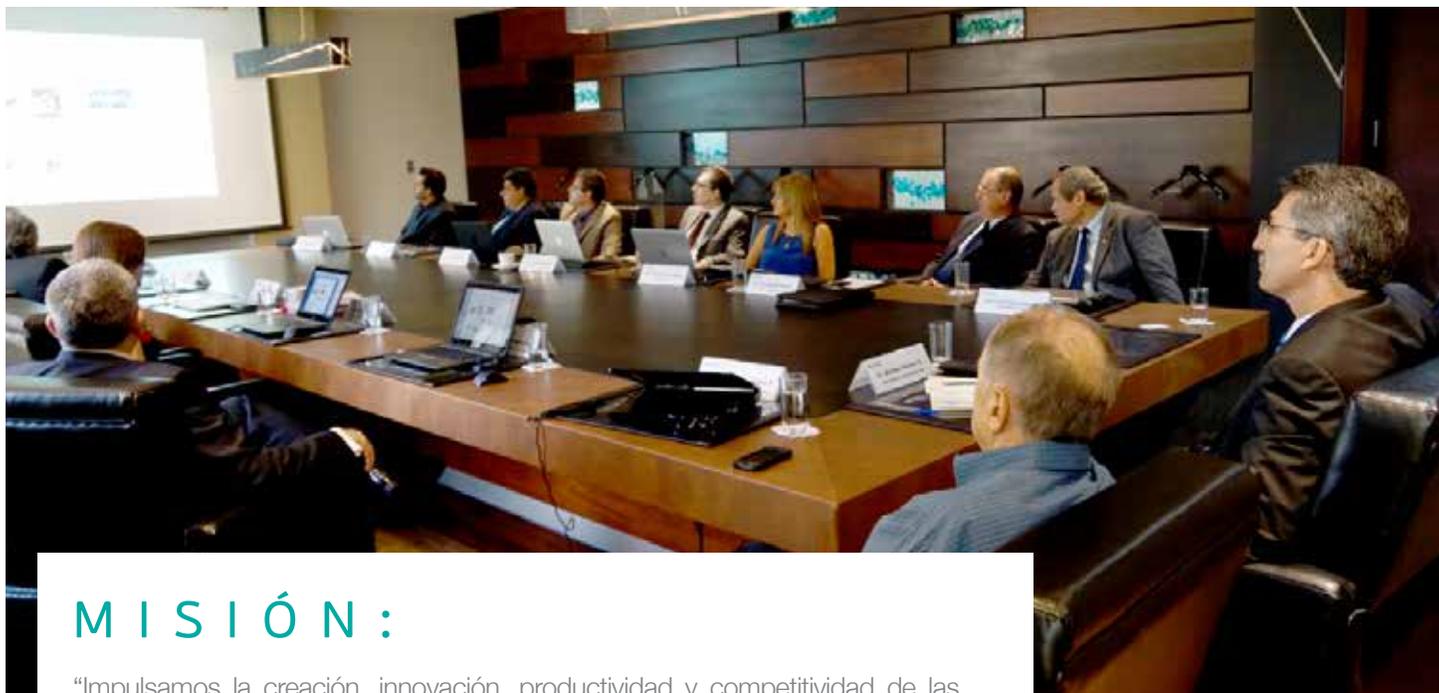
III. ASPECTOS GENERALES DEL SBD

3.1 Filosofía institucional

La filosofía institucional establece el marco conceptual que representa la identidad, la naturaleza y la misión del Sistema de Banca para el Desarrollo, en sus elementos esenciales. En ella se sustenta su razón de ser y su influencia hacia el sector empresarial y social de las MIPYMES. Esto posibilita que el SBD desarrolle su actividad en torno al logro de los objetivos que la propia misión impone. De esta manera, los recursos, la organización, pero sobre todo, el compromiso de todos los colaboradores se ordenan de acuerdo con esta filosofía institucional.

La filosofía institucional está arraigada, con lo cual resulta posible la identificación de todos los colaboradores de la organización y, al mismo tiempo, acrecienta el sentido de pertenencia.

La misión del SBD (aprobada por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-1339-170-2015 del 23 de setiembre de 2015) es una declaración duradera del objeto, propósito y razón de ser de la entidad. Sirve como punto de referencia o base para la toma de decisiones y acciones de todos los colaboradores; además de ello, resulta útil como fuente de inspiración y motivación, le otorga identidad a la entidad y permite informar qué hace el SBD y qué lo diferencia de los demás.



MISIÓN:

“Impulsamos la creación, innovación, productividad y competitividad de las MIPYMES en el país, mediante soluciones financieras y de acompañamiento empresarial”.

Por su parte, la visión del SBD también aprobada por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-1339-170-2015 del 23 de setiembre de 2015, es una declaración que indica hacia dónde se dirige la entidad y en qué pretende convertirse en el largo plazo. En ese sentido, sirve como guía para la toma de decisiones y las acciones de todos los colaboradores del SBD; además de ello, ofrece una fuente de inspiración y motivación; ofrece identidad y ayuda a proyectar una imagen positiva.

VISIÓN:

“Seremos el aliado estratégico de las MIPYMES en el país para su crecimiento y desarrollo, mediante soluciones financieras adecuadas a sus necesidades”.

Valores institucionales:

El SBD requiere del talento humano que se consolide en la búsqueda de objetivos comunes, fundamentados en la construcción de un plan de mejoramiento de acuerdo con las necesidades reales, las cuales conlleven a la calidad y el bienestar de los funcionarios. Para lograr el cumplimiento al objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno en la institución, el desarrollo del talento humano es un eje estratégico que atraviesa transversalmente a la entidad en todas las dimensiones y, por consiguiente, es vital para el buen funcionamiento de la misma.

La adopción de los Valores (aprobada por el Consejo Rector el 19 de setiembre de 2012), ha sido el resultado de un proceso de estudio, análisis, discusión y concertación alrededor de estos, en los cuales ha participado el talento humano de todos los niveles de la administración.

El Consejo Rector ha definido y adoptado los Valores correspondientes a:

Transparencia:

Nuestras acciones deben apegarse siempre a lo que es correcto. Ante una duda debemos poner todo nuestro empeño en esclarecerla; con el fin de poder compartir con total orgullo cada tarea que emprendemos. La transparencia es la virtud que dará credibilidad a nuestro trabajo.

Agilidad:

Somos parte de un sistema, nos movemos entre muchos órganos que debemos atender coordinadamente para hacer más efectivo nuestro trabajo. La agilidad nos permitirá ser oportunos y, sobre todo, precisos.

Integridad:

Nuestro trabajo tiene un impacto en la sociedad. La integridad es el esfuerzo que ponemos en cumplir con nuestras tareas y en ser honestos con nuestras acciones y palabras.

Innovación:

Es pensar sin barreras; agilizar el pensamiento para llegar primero a las soluciones que nos proponemos. La innovación es una gimnasia mental que nos mantendrá siempre jóvenes y nos inspirará a trabajar mejor todos los días. nuestro trabajo.



Trabajo en equipo:

Al formar parte de un sistema, tenemos la oportunidad de aprender a trabajar en equipo. Para ello, resulta necesario que nos preocupemos primero por ser un equipo y esto se logra al abrir nuestros sentidos y nuestra sensibilidad a los demás, para conocer la manera de lograr trabajar mejor con cada uno. El trabajo en equipo es la virtud que nos permite unir fuerzas para hacer más.

Finalmente, indicar que la interiorización de estos Valores en cada uno de los funcionarios de Banca para el Desarrollo resulta , con el fin de sincronizar y alinear cada una de las acciones diarias con dichos Valores.

Por otro lado, el Mapa Estratégico del SBD permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia, a través de objetivos estratégicos para crear valor a los grupos de interés de la Ley 9274.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REFERENCIALES PARA EL PERIODO

Al comienzo de 2015 la planeación estratégica de la organización se guió por los cinco objetivos que aprobó el Consejo Rector para el periodo 2013 – 2016. Sin embargo, los cambios en el ordenamiento jurídico que introdujo la Ley 9274 de reforma integral, al final de ese año, produjeron consecuencias en términos de la necesidad de adaptación, tanto de las estructuras administrativas como de los instrumentos de planificación estratégica de la organización. Como resultado, el 2015 inició con estos objetivos solo en el plano referencial y hasta tanto no se revisara la planeación estratégica organizativa:

Tales objetivos eran los siguientes:

- Fortalecer la gestión administrativa, financiera, operativa y de control interno para alcanzar niveles óptimos de efectividad.
- Articular las acciones y los procesos clave entre los actores del SBD.
- Medir el impacto del SBD.
- Facilitar al acceso inclusivo a los recursos y servicios del SBD.
- Implementación de la Ley 9274 del SBD.

El 2015 fue un año de grandes cambios, los cuales motivó la necesidad de poner en marcha la nueva visión derivada de la reforma integral del SBD, introducida por medio de la Ley 9274 de reforma integral al Sistema.

Estas nuevas condiciones exigieron un realineamiento estratégico, el cual redundó en un nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 – 2020. El documento resultante lo aprobó el Consejo Rector el 23 de setiembre de 2015. Los objetivos y las acciones estratégicas que a continuación se enumeran, en esencia constituyen la hoja de ruta de la entidad hasta finales de década:



El 2015 fue un año de grandes cambios, los cuales motivó la necesidad de poner en marcha la nueva visión derivada de la reforma integral del SBD, introducida por medio de la Ley 9274 de reforma integral al Sistema.

Estas nuevas condiciones exigieron un realineamiento estratégico, el cual redundó en un nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 – 2020. El documento resultante lo aprobó el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-1339-170-2015 del 23 de setiembre de 2015. Los objetivos y las acciones estratégicas que a continuación se enumeran, en esencia constituyen la hoja de ruta de la entidad hasta finales de década:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

1a. Incrementar en un plazo de cinco años, del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, el acceso al crédito para la MIPYMES en un mínimo de 2,5 veces el crecimiento porcentual del PIB nominal registrado al 31 de diciembre de cada año, en las mejores condiciones posibles para los beneficiarios.

1b. Implementar en un plazo de cinco años, del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, los alcances establecidos en la Ley 9274, su Reglamento y las políticas definidas por el Consejo Rector, en virtud de la aplicación y la utilización de los recursos del INA asignados a beneficiarios del SBD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

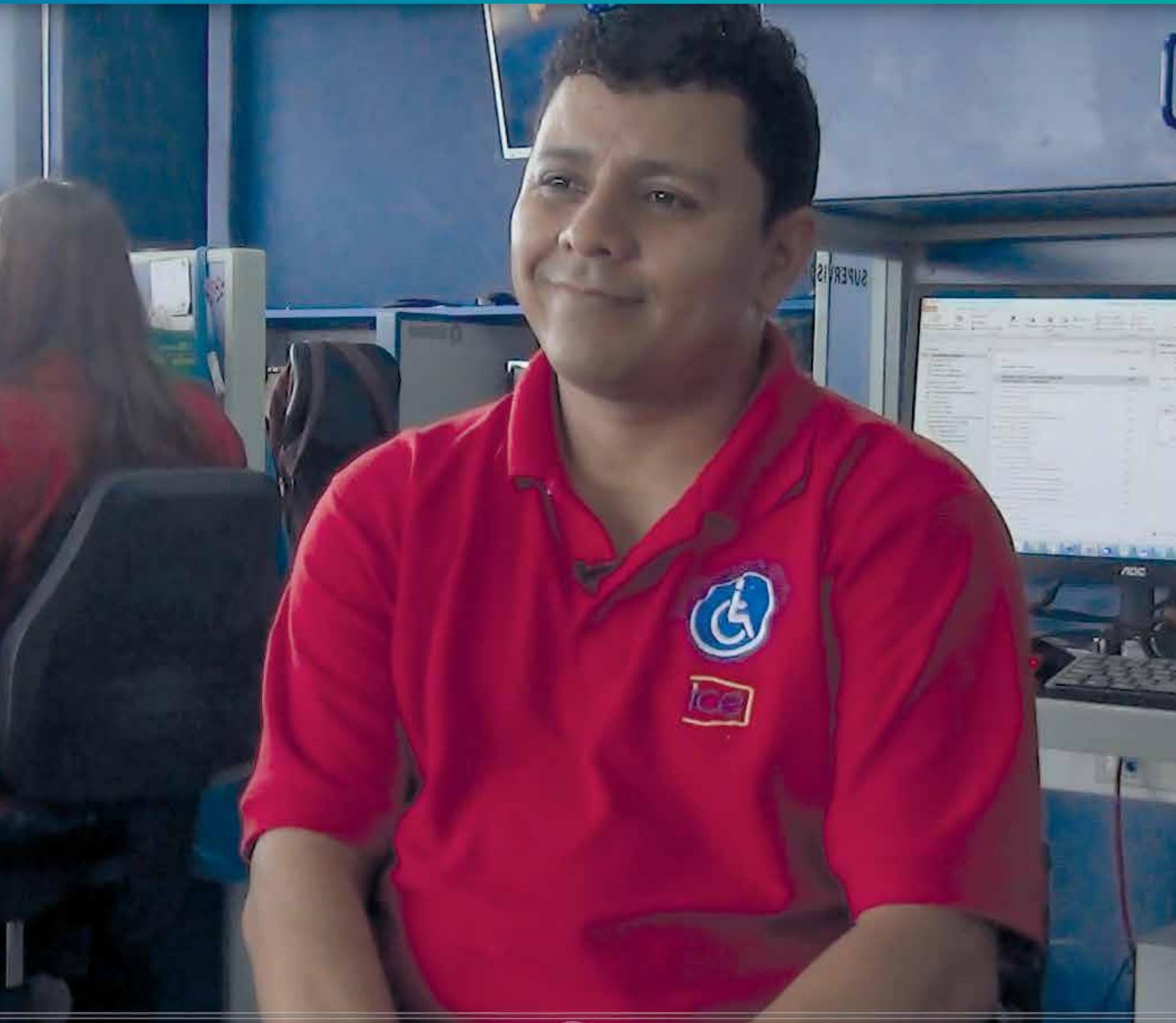
Lograr del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, mejorar la sostenibilidad financiera del FINADE en términos de un valor patrimonial, que registre un crecimiento anual real de al menos 2 pp, con indicadores de gestión acordes con los mejores parámetros establecidos por el Consejo Rector y los entes reguladores de los servicios financieros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Construir una plataforma tecnológica moderna, estable, continua y escalable del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, la cual garantice servicios de alta calidad del SBD.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Consolidar en un plazo de cinco años, del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, la estructura organizacional de la Secretaria Técnica, para adoptar un enfoque de gestión flexible (dinámica, polifuncional) con una actitud del talento humano orientada a la innovación, la medición de resultados y el compromiso social.



3.3 FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Ley 8634, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 87, del 7 de mayo de 2008, se creó el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esa Ley. Complementariamente, el Decreto Ejecutivo N° 34901-MEIC-MAG, publicado en La Gaceta N° 232 del 01 de diciembre de 2008 reglamentó la Ley N° 8634.

El 27 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta N° 72, se publicó la Ley N° 9274 mediante la cual se modificó la Ley 8634 que regía hasta ese momento. En esta nueva Ley de Reforma Integral, se reiteró la creación del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

El 9 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 47 el Reglamento a la Ley 9274 de reformas, el cual en su artículo No. 4 de la Ley 9274 "Funciones del Consejo Rector", se indica que serán funciones del Consejo Rector las siguientes:

(...)

g) *Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.*

En el artículo 26 del Reglamento a la Ley "De las funciones del Consejo Rector del SBD", define que serán funciones del Consejo Rector las consignadas en la Ley No. 9274 referentes a:

(...)

h) *Anualmente remitir a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República y MIDEPLAN, un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.*



3.4 FUNDAMENTOS ORIENTADORES (PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN)

En su Sesión Ordinaria 170-2015, celebrada el 23 de setiembre de 2015, el Consejo Rector aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual surge a partir de los cambios consignados en la nueva Ley 9274. En ese sentido, los lineamientos del Consejo Rector del SBD y los requerimientos de los beneficiarios del SBD pretenden establecer el norte de la tarea institucional con una visión para el próximo quinquenio 2016-2020.

En la siguiente tabla se establecen los principios de actuación:



Fuente: Secretaría Técnica

El acceso efectivo a la red de operadores y colaboradores del SBD, significa disponer efectivamente a los beneficiarios del SBD las oportunidades de financiamiento y acompañamiento que establece la Ley 9274. Lo anterior se logra por medio de una amplia red de Operadores Financieros y Colaboradores en todo el país.

El crecimiento sostenido e inclusivo conlleva a impulsar también el crecimiento económico sostenido del SBD, con seguimiento de los resultados, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los planes y metas del Sistema y la atención efectiva de los beneficiarios de la Ley.

La optimización de recursos y capacidades técnicas significa que se debe hacer un uso óptimo de los recursos

disponibles y las capacidades técnicas del SBD, para fortalecer las MIPYMES en todo el país.

La evaluación de la ejecutoria e impactos del SBD significa monitorear y dar seguimiento continuo de los productos y los programas direccionados a los beneficiarios y regiones, con la finalidad de impactar efectivamente y generar los resultados esperados sobre las poblaciones objetivo. Y, de igual forma, sustentar un enfoque de mejora continua de todo el accionar del SBD, el cual permita la innovación y perfeccionamiento constante. Todo lo anterior con procesos y procedimientos eficientes, para una atención ágil y oportuna para los beneficiarios.

3.5 Beneficiarios

Como se ha expuesto en páginas anteriores, el Sistema de Banca para el Desarrollo ha sido creado como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

Dichos sujetos, pertenecientes al sector de la MIPYME, constituyen un conglomerado heterogéneo de unidades productivas que, para efectos de una atención diferenciada y orientaciones estratégicas de los recursos, se han clasificado en los siguientes segmentos:

a) *Emprendedores*: persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una MIPYME.

b) *Microempresas*: unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley N.º 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.

c) *Pymes*: entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley N.º 8262 y su reglamento.

d) *Micro, pequeño y mediano productor agropecuario*: unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades.

Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza

laboral ocasional o permanente que genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor realizar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y del medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

e) *Modelos asociativos empresariales*: mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.

f) *Beneficiarios de microcrédito*: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.

En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente pueden ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante resolución motivada del Consejo Rector, siempre que se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional, de acuerdo con criterios como: empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo tecnológico y encadenamientos productivos, entre otros.

El SBD, por medio del Consejo Rector, ha diseñado las políticas para brindar tratamiento prioritario a los proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, los microcréditos atendidos por medio de microfinancieras; así como los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo, definidas por el índice de desarrollo social calculado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Estas políticas de financiamiento y apoyo no financiero están posibilitando un acceso equitativo de estos grupos a créditos, avales, garantías, condiciones y servicios no financieros y desarrollo empresarial.

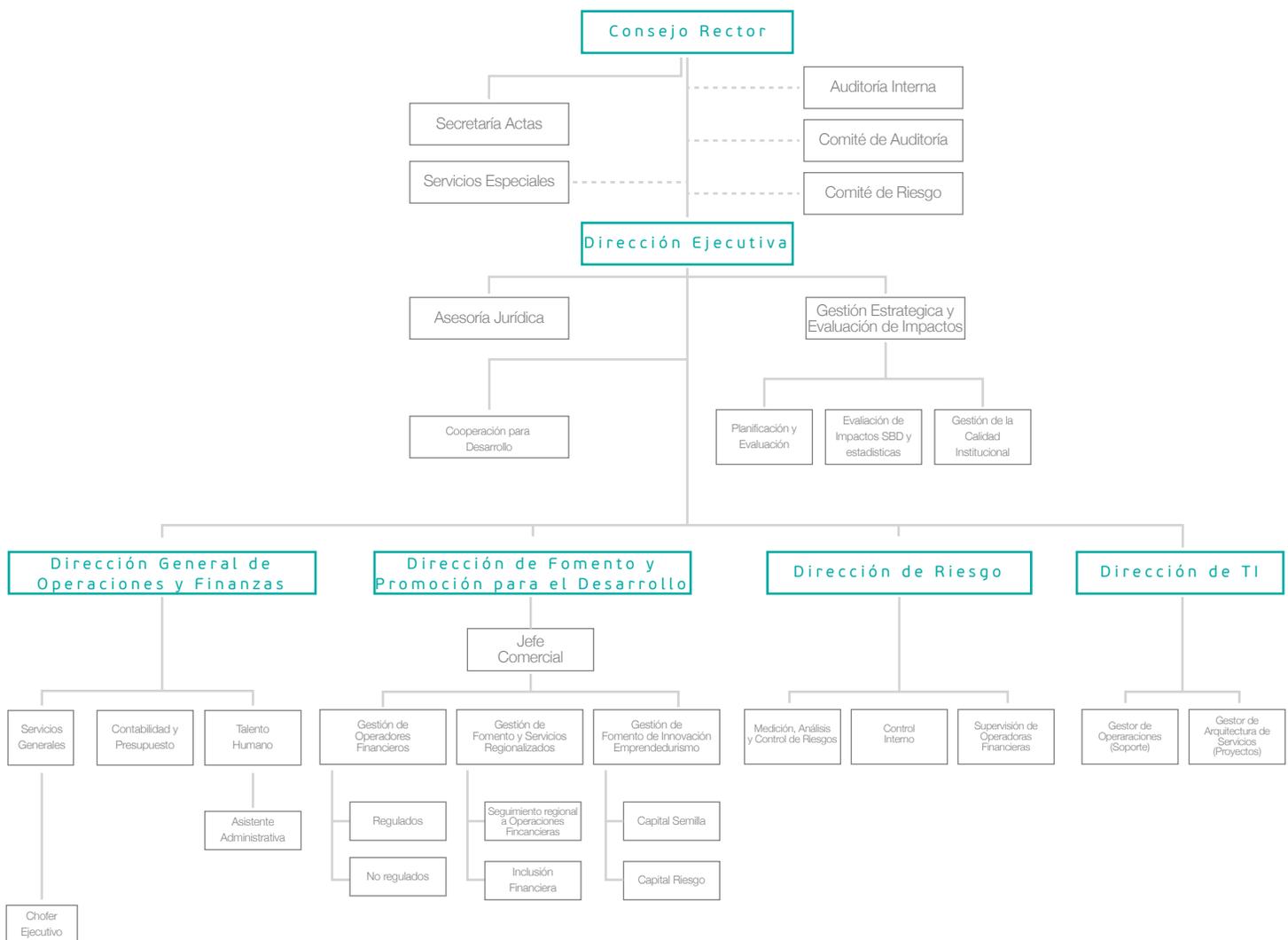


Asimismo, tienen tratamiento prioritario los proyectos que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia, por ello se comprende como una estrategia preventiva integrada, la cual se aplica a procesos, productos y servicios, con el fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

3.6 Estructura Organizacional

Mediante Sesión 147-2014, adoptado por el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, en su Sesión Ordinaria 147-2014, se aprobó la propuesta de ajuste estructural de la Secretaría Técnica del SBD, la cual busca fortalecer los medios institucionales para hacer frente a las nuevas obligaciones establecidas en la Ley 9274 del SBD.

Figura No. 1
Estructura Organizacional
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo



3.7 Metodologías de atención

El Sistema de Banca para el Desarrollo está canalizando los recursos por medio de dos metodologías de atención:

1. Banca de segundo piso:

Se lleva a cabo por medio de Operadores Financieros acreditados por el Consejo Rector, los cuales se encargan de canalizar los recursos a los beneficiarios de la Ley 9274. Las tecnologías crediticias y atención diferenciada para brindar servicios financieros y de desarrollo empresarial provienen de los mismos operadores.

Sin embargo, el Sistema de Banca para el Desarrollo se ha reservado el derecho de influir mediante pequeños ajustes en las metodologías, con el fin de garantizar una mayor eficiencia y eficacia para atender a la población meta. Para tal efecto, cuenta con el recurso de acreditación y licenciamiento de los operadores financieros. Mediante este proceso, el SBD se garantiza la idoneidad en la atención.

2. Banca de primer piso:

Esta metodología de atención se realiza por medio del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), excepcionalmente en los casos en que no se cuente con un Operador Financiero de primer piso idóneo o los criterios de oportunidad ameriten una intervención temporal.

En cada una de las anteriores metodologías resulta posible adicionar servicios de acompañamiento, asesoría técnica y apoyo empresarial, según la necesidad y las diferentes etapas del ciclo de vida de proyectos. Esto con la intención de contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad empresarial y la actividad emprendedora.



3.8 Los productos del SBD

La atención de los beneficiarios del SBD se realiza preferentemente por medio de los Operadores Financieros y sus respectivos programas, todos ellos aprobados por el Consejo Rector del SBD.

•**Crédito:** en sus diferentes manifestaciones, sea este en forma directa, o bien, de descuento de facturas (factoreo); líneas de crédito revolutivo; mediante la opción de círculos de crédito solidario o mediante el sistema de Leasing financiero.

•**Avales:** se reconoce que las garantías, a la hora de optar por préstamos, no siempre acompañan al interesado en aprovechar una oportunidad de negocio de los beneficiarios del SBD y esta situación constituye una limitante al acceso a los servicios de crédito. Por tanto, los avales son un ingrediente importante en la medida en que constituyen una herramienta complementaria en aquellos casos excepcionales de proyectos viables, donde la principal restricción de acceso al crédito la constituye la insuficiencia de garantías. Este producto permite cubrir hasta un 75 % de la garantía requerida, con la posibilidad de que el beneficiario garantice tan solo el 25 % restante.

•**Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE):** constituyen acciones de capacitación y asistencia técnica los cuales están orientados, ya sea al desarrollo de habilidades gerenciales de los beneficiarios; o bien, a la investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica. Con este tipo de servicios se pretende actuar sobre el conocimiento y el desarrollo del potencial humano, para encaminarlo hacia la generación de un recurso especializado a nivel técnico y profesional, tanto nacional como internacional, así como a la resolución de carencias, problemas y desafíos que afectan la rentabilidad y la competitividad de las unidades productivas.

•**Capital Semilla:** son los recursos utilizados para iniciar un negocio en su etapa de idea o conceptualización, cuando este aún no ha generado ingresos por ventas.



IV. DIMENSIONES DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

El Sistema de Banca para el Desarrollo puede apreciarse en sus tres dimensiones: recursos, programas y operadores financieros, donde a su vez, estos últimos se dividen en dos categorías en función del nivel de autonomía o dependencia que mantienen en términos de propiedad de los recursos:

4.1 Recursos del SBD

El SBD cuenta con recursos financieros organizados en tres fondos: Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD). El primero de estos fondos es propiedad del SBD, en tanto que los dos últimos pertenecen, el primero a los bancos públicos y el segundo a los bancos privados. Sin embargo, ambos fondos están bajo la coordinación, la supervisión y la orientación del Sistema de Banca para el Desarrollo y, por lo tanto, deben ajustarse en orientación a las políticas que este órgano dicte al respecto.

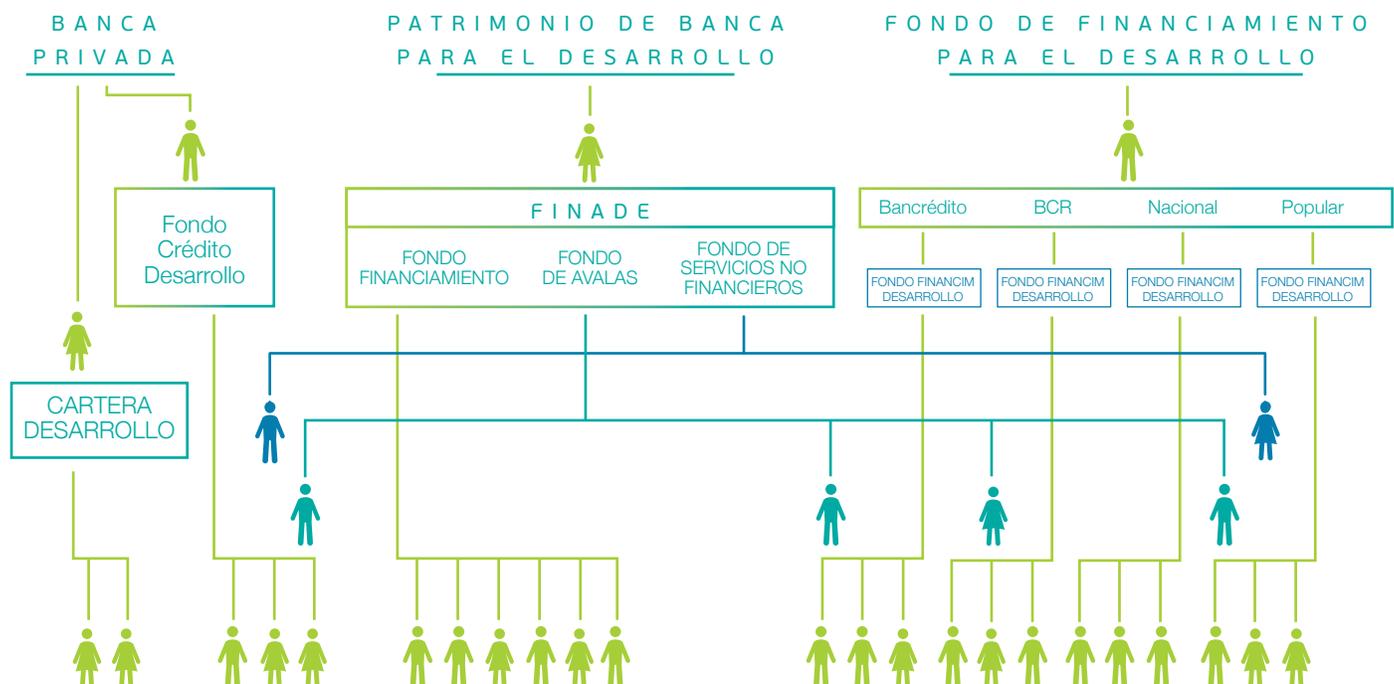
La figura 2 muestra la relación existente entre los distintos fondos que integran el acervo de recursos bajo el control del SBD. El FCD da origen a dos tipos de carteras de crédito:

- La primera es la resultante de la administración de los recursos administrados mediante el mecanismo señalado en el inciso i) del artículo 59 de la ley, mediante el cual se traduce en un crédito de los bancos privados con recursos provenientes de las captaciones del público a menos de treinta días y lo administra el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica en partes iguales. , aproximadamente.

- La segunda cartera la constituyen los fondos resultantes de la puesta en marcha del mecanismo de colocación directa por parte de los bancos privados en el segundo semestre de 2015, donde algunos de los cuales optaron por el inciso ii) del citado artículo y les dio la posibilidad de administrar directamente dichos fondos, ya fuera prestando directamente; o bien, canalizándolos hacia los beneficiarios de la MIPYME por medio de la banca de segundo piso con operadores del SBD o similares. En el contexto de la segunda, los fondos que siguieron la ruta del inciso i) se les conocen como FCD y los colocan los dos bancos públicos seleccionados para tal fin.

- Luego, se encuentran los fondos que en el 2015 iniciaron su canalización, según lo previsto en el inciso ii) del citado artículo, que constituyen la Cartera de Desarrollo y se denominan CREDES. En el 2015 solo un banco privado concretó el traslado paulatino de los fondos, de acuerdo con un programa de colocaciones aprobado por el Consejo Rector, pero esto constituyó un gran paso en el proceso de liberación de los recursos en favor de la población beneficiaria del SBD.

Figura No. 2
Sistema de Banca para el Desarrollo



Relación entre los fondos controlados por el SBD

Los fondos FINADE constituyen el patrimonio propio del SBD y se distribuyen en tres fondos menores, como resalta la figura anterior. De la misma forma, los fondos del FOFIDE, los cuales pertenecen a los bancos públicos, los administra cada banco y cada uno de estos da cuenta del cumplimiento de los programas anuales y las condiciones aprobadas por el Consejo Rector en materia de colocación.

Los recursos financieros se canalizan hacia los beneficiarios del SB, principalmente por medio de los Operadores Financieros (por medio de la banca de segundo piso del FINADE), quienes cuentan con programas aprobados por el Consejo Rector.

La tabla No. 1 muestra una idea de cómo terminó la situación de los recursos controlados por el SBD al 31 de diciembre de 2015.

Tabla No. 1
Sistema de Banca para el Desarrollo
Recursos controlados por el Sistema al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en millones de colones)

Fondo Principal	Activo	Pasivo	Patrimonio
Fondo Nacional para el Desarrollo (FINADE)	128.928,5	592,1	128.336,4
Fondo de Financiamiento del Desarrollo (FOFIDE)	64.710,8	12.130,7	52.580,0
Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)	271.652,1	269.511,9	2.140,2
Total	465.291,4	282.234,7	183.056,6

Fuente: Secretaría Técnica.

Tabla No. 2
Sistema de Banca para el Desarrollo
Detalle de los recursos del Sistema por fondo al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en millones de colones)

La tabla No. 2 muestra a continuación un resumen de las distintas fuentes de recursos, las cuales están bajo la coordinación del Sistema de Banca de Desarrollo. La fuente más importante la constituye el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), el cual acumulaba a finales de 2015 un 58,4 % de los activos del Sistema.

Como se trata de recursos del público captados por los bancos privados a menos de 30 días, a su vez, este fondo constituye la mayor fuente de pasivos. El FINADE, que constituye el único fondo que es propiedad del SBD, representó para ese año un 27,7 % de los activos totales.

Detalle	Activos	Porcentaje del total
FIDEICOMISO NACIONAL DE DESARROLLO		
Fondo de financiamiento y liquidez	78.462,0	16,9
Fondo de avales y garantías	47.301,9	10,2
Fondo de servicios no financieros	3.164,6	0,7
<i>Subtotal FINADE</i>	128.928,5	27,7
FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO		
FOFIDE Banco Nacional	31.378,1	6,7
FOFIDE Banco de Costa Rica	15.677,5	3,4
FOFIDE Banco Popular	15.484,3	3,3
FOFIDE Bancrédito	2.170,9	0,5
<i>Subtotal FOFIDE</i>	64.710,8	13,9
FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO		
FCD Banco Nacional	137.363,3	29,5
FCD Banco de Costa Rica	134.288,8	28,9
<i>Subtotal FCD</i>	271.652,1	58,4
TOTAL GENERAL	465.291,4	100,0

Fuente: Secretaría Técnica del SBD.

Al cierre de 2015 los recursos totales bajo injerencia del SBD ascendían a 465.291,4 millones de colones y un patrimonio de 183.056,6 millones de colones.

canalizaron recursos de los tres fondos por medio de una multiplicidad de productos y bajo diferentes metodologías crediticias.

Durante el 2015 el SBD contó con una amplia gama de operadores y colaboradores financieros, los cuales

Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los recursos de los fondos al 31 de diciembre de 2015.



4.2 Los Programas del SBD

El Consejo Rector aprueba los programas sometidos por la Secretaría Técnica, ya sea por iniciativa propia de esta; o bien, del mismo Consejo y con la aprobación de los programas se asignan los fondos correspondientes. Por otra parte, los operadores siguen un proceso de acreditación y licenciamiento, el cual permite evaluar rigurosamente si estos y sus propuestas de metodología y subprogramas están alineados con los requerimientos del SBD y con las necesidades de los beneficiarios de la Ley 9274.

Tabla No. 3

Sistema de Banca para el Desarrollo

Programas de crédito vigentes durante el 2015 y participación de los operadores financieros en su funcionamiento y atención de los beneficiarios del Sistema.

Sector	Programas del SBD	Operadores Participantes	Tasas de Interés			Región de Cobertura
			Máx.	Prom.	Mín.	
Agricultura y ganadería	8	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco de Costa Rica (BCR), Coopemontecillos, R.L., Cooparroz, R.L., Banco BCT	10,7	7,14	3,0	Región Brunca, Región Huetar Norte y Central
Comercio, industria y servicios	19	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco Improsa, Coopeservidores, Coopena, Banco Popular, Banco BCT, Mucap.	12,7	9,13	3,0	Región central, Región sur, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Región Central
Programas Especiales (Multisectoriales)	30	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), BAC San José, Bancrédito, Banco Popular, Banco BCT, Bandecosa, Coopegrecia, R.L., Mucap	15,9	7,47	3	Todo el país
Total	57					



4.3 Operadores del SBD

El Consejo Rector ha acreditado y licenciado a Diciembre de 2015 un total de 38 Operadores Financieros, los cuales están distribuidos por todo el territorio nacional. Entre los Operadores Financieros se encuentran bancos públicos y privados, cooperativas agroindustriales y de ahorro y crédito, Financieras, Asociaciones, Mutuales y otras organizaciones. En términos generales éstos operadores y colaboradores pueden clasificarse en ocho diferentes grupos de acuerdo a sus condiciones de regulación y a la naturaleza jurídica de cada uno de ellos. La heterogeneidad del grupo ha permitido aumentar el alcance del SBD, tanto a los diferentes segmentos a la población objetivo como a las diferentes regiones del país.

Tabla No. 4

Sistema de Banca para el Desarrollo

Distribución de los operadores financieros del Sistema según grupo par. (Entidades registradas y vigentes durante el 2015)

Grupo par	Cantidad de operadores por grupo	Operador financiero
1. Bancos del estado	3	Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) Banco de Costa Rica (BCR) Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
2. Bancos constituidos por leyes especiales	1	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BP)
3. Bancos privados	2	BAC San José, S.A. Grupo Financiero Improsa
4. Instituciones financieras no bancarias	1	Financiera Desyfin

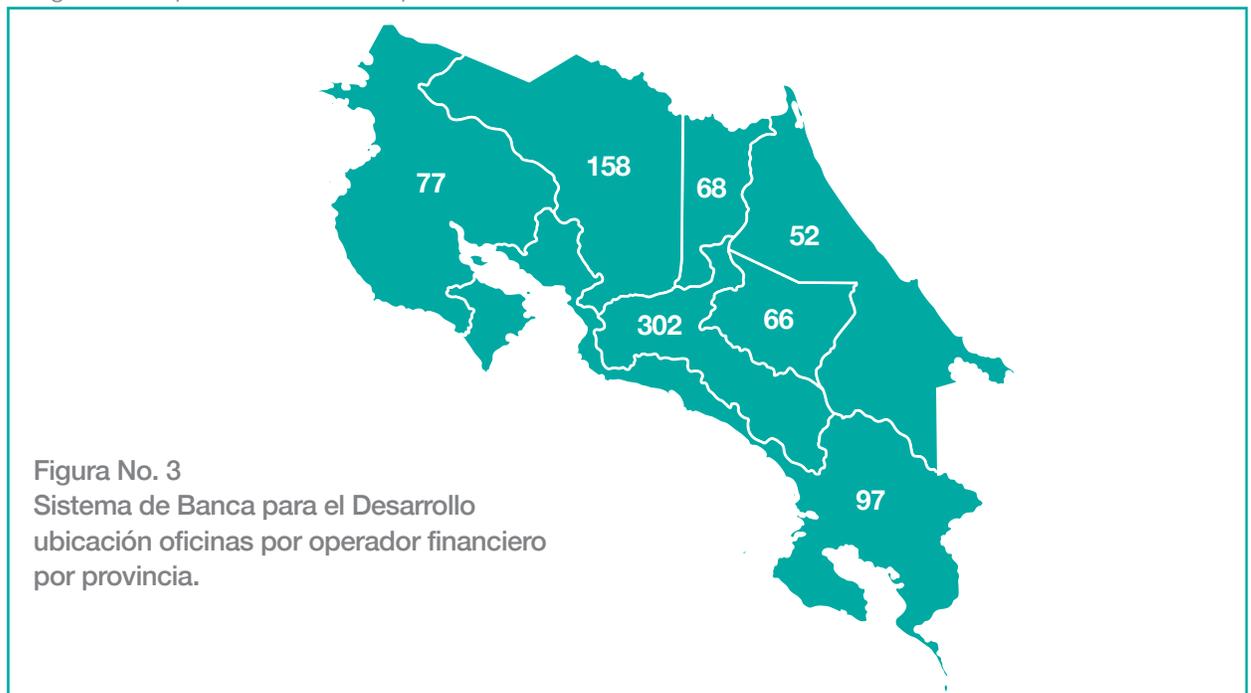
Grupo par	Cantidad de operadores por grupo	Operador financiero
5. Cooperativas reguladas y Mutuales de ahorro y préstamo.	11	Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón R.L. (COOPEALIANZA, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito de La Comunidad de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito de La Comunidad de Grecia R.L. (COOPEGRECIA, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú R.L. (COOPE SAN MARCOS, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L. (COOPEAMISTAD, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L. (CREDECOOP, R.L.) Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (COOPENAE, R.L.) Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Productores de Leche (COOPELECHEROS, R.L.) Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Maestros y Profesores Pensionados y en Servicio Abierto a la Comunidad, R. L. (COOPEMAPRO, R. L.) CoopeAgri El General R.L. (COOPEAGRI, R.L.)
6. Cooperativas de servicios múltiples	10	Cooperativa de Consumo y Acción Social de San Antonio de Pejibaye, R.L. (COOPEASSA, R.L.) Cooperativa de Caficultores de Dota R.L. (COOPEDOTA, R.L.) Cooperativa de Caficultores y de Servicios Múltiples de Palmares R.L. (COOPEPALMARES, R.L.) Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos R.L. (COOPEMONTENCILLOS, R.L.) Cooperativa de Caficultores de Tarrazú R.L. (COOPETARRAZÚ, R.L.) Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R.L. (COOPEVICTORIA, R.L.) Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de Naranjo R.L. (COOPRONARANJO, R.L.) Cooperativa Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples de Atenas (COOPEATENAS, R.L.) Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (Acorde) Cooperativa Nacional de Productores de Sal R.L. (COONAPROSAL, R.L.) Asociación Adri

Grupo par	Cantidad de operadores por grupo	Operador financiero
7. Instituciones de microfinanzas	9	Asociación Costa Rica Grameen Asociación de Productores Industriales y Artesanales de Golfito (APIAGOL) BANDECOSA S.A. Empresa para el Desarrollo EDESA S.A. (EDESA) Fundación Integral de Desarrollo Rural del Pacífico Central (FIDERPAC) Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur (FUDECOSUR) Fundación Mujer Fundación Desarrollo Base (FUNDEBASE) Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas (FUNDECOCA)
8. FINADE	1	Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)
Total	38	

NOTAS:

- 1: Un grupo par se define como aquel que reúne un conjunto de organizaciones con características en común. Resulta apropiado para analizar características por grupo y realizar comparaciones entre grupos.
- 2: FINADE se considera aquí por sus funciones como ventanilla de primer piso. Este grupo de operadores y colaboradores constituye la capacidad instalada del SBD, puesto que aporta los puntos de colocación y recuperación de los recursos a lo largo del territorio nacional por medio de la red de agencias y sucursales.

El siguiente mapa muestra los 820 puntos de atención a beneficiarios del SBD.



Fuente: Secretaría Técnica, SBD - 2015



Esta capacidad instalada que se expresa mediante los 820 puntos de colocación de crédito, ha permitido una distribución espacial de la cartera crediticia según puede observarse en el mapa de la figura No. 3.

En el mapa de la figura 4 se han ubicado los montos entregados a los operadores y traducidos en préstamos destinados a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo. Los puntos representan la colocación por distrito, donde el tamaño del círculo indica proporcionalmente los montos de cartera vigentes al 31 de diciembre de 2015.

En el siguiente mapa se presenta la colocación por distrito, el tamaño del círculo indica el volumen del crédito otorgado.

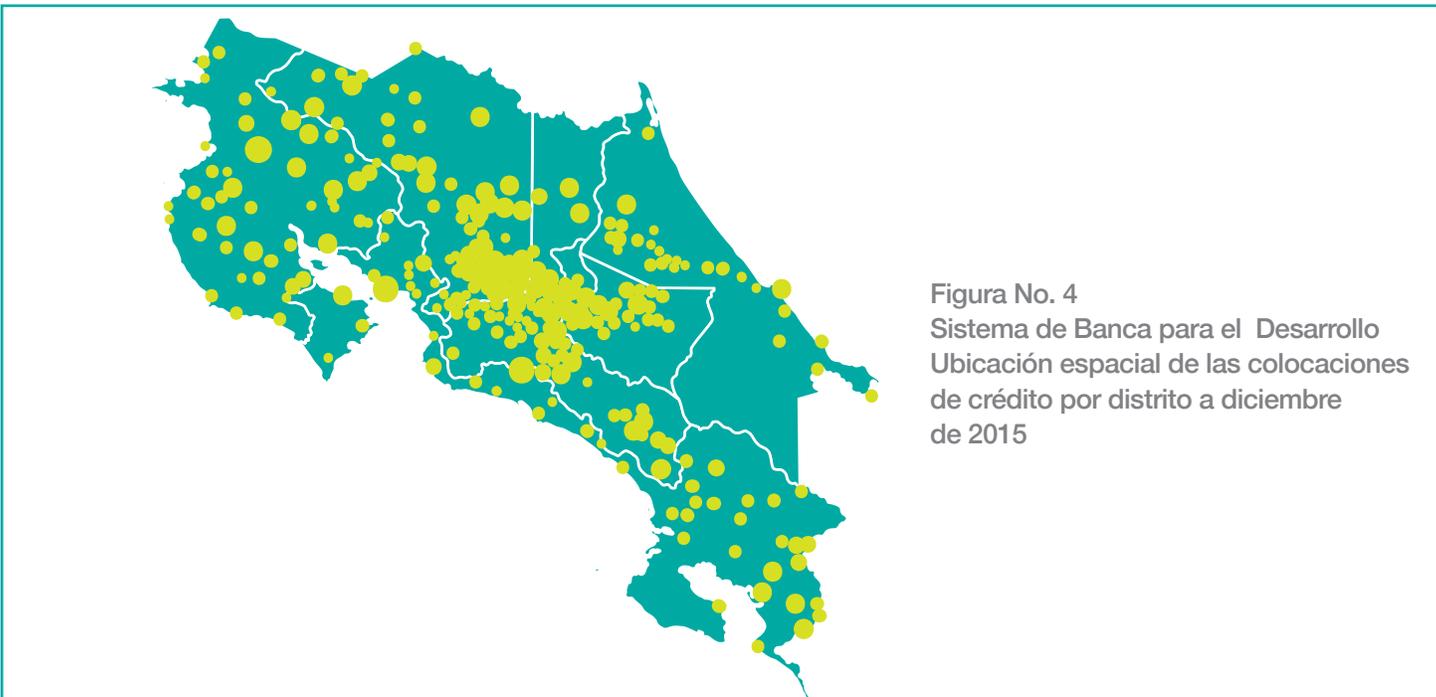


Figura No. 4
Sistema de Banca para el Desarrollo
Ubicación espacial de las colocaciones de crédito por distrito a diciembre de 2015

Fuente: Secretaría Técnica, SBD - 2015

V. Desempeño Financiero del SBD en el 2015

El desempeño del Sistema de Banca para el Desarrollo durante el 2015, en este informe, ha sido considerado en dos dimensiones:

(a) su funcionamiento en el campo de la misión encomendada, respecto de la población meta, esto se relaciona con la gestión de sus recursos de cara a los programas que llegan a los beneficiarios; y,

(b) su funcionamiento como entidad pública, en donde la gestión presupuestaria debe estar alineada con la planeación operativa y estratégica. La primera dimensión se separa a su vez en dos partes: la que tiene que ver con la gestión de recursos reembolsables y la de los recursos no reembolsables en forma de servicios de desarrollo empresarial. En la presente sección se muestran ambas dimensiones.



5.1 Las cifras de ejecución presupuestaria del SBD en el 2015

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, en colones, fue de un 73 %, tal y como se presenta en la siguiente tabla No. 5:

Sector	Pesupuesto ordinario	Modificaciones	Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Definitivo	Ingresos Ejecutado	Disponible	% Ejecutado
Ingresos corrientes	661.736.808	-	2.533.274.638	3.195.011.445	3.195.011.445	3.195.011.445	11.225.395	100%
Financiamiento	161.671.344	-	-	161.671.344	161.671.344	161.671.344	-	100%
Totales	823.408.152	-	2.533.274.638	3.356.682.790	3.356.682.790	3.356.682.790	11.225.395	100%
Egresos								
Remuneraciones	449.543.065	-	809.771.068	1.259.314.133	668.037.365	668.037.365	591.276.768	53%
Servicios	244.455.329	641.145.733	983.826.753	1.869.427.815	1.644.790.782	1.644.790.782	224.637.033	88%
Materiales y suministros	10.200.000	(11.245.067)	26.245.067	25.200.000	8.815.308	8.815.308	16.384.692	35%
Bienes duraderos	15.000.000	(494.509.965)	674.900.667	195.390.702	122.875.228	122.875.228	72.515.474	63%
Transferencias corrientes	7.350.140	-	-	7.350.140	-	-	7.350.140	0%
Sub- Totales	726.548.534	135.390.702	2.494.743.554	3.356.682.790	2.444.518.683	2.444.518.683	912.164.107	73%
Cuentas especiales	96.859.618	(135.390.702)	38.531.084	-	-	-	-	0%
Totales	823.408.152	-	2.533.274.638	3.356.682.790	2.444.518.683	2.444.518.683	912.164.107	73%

El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo obtuvo niveles de ejecución presupuestaria del 98 % y el 90 % para el 2013 y el 2014. Sin embargo, para el 2015 medió una serie de situaciones especiales, las cuales hicieron que la institución no pudiera continuar con ejecuciones presupuestaria superiores al 90 % a partir de 2015.

Dichas situaciones especiales se citan a continuación:

El 27 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta N° 72 se publicó la Ley N° 9274, la cual modifica la Ley 8634 que hasta ese momento regía y en ella se reitera la creación del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

Con la reforma integral de la Ley N° 8634, "Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de Otras Leyes", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 72, del 27 de noviembre de 2014, se incrementó un punto porcentual (1 %) adicional de recursos, o sea, pasó de un 0,5 % a 1,5 %; por tanto, a partir de esa fecha, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo puede incorporar los montos correspondientes a los presupuestos de su Secretaría Técnica, tal y como le indica en el Artículo N° 17 de la Ley N° 9274.

El 04 de marzo de 2015 mediante oficio DFOE-EC-0181 del (Oficio No. 03418), la Contraloría General de la República resolvió aprobar parcialmente el presupuesto extraordinario No. 1 de 2015 del Consejo Rector del SBD. El 06 de marzo de 2015, se improbo el contenido presupuestario por cuanto a la fecha del oficio no se contaba con el Reglamento a la Ley No 9274, este último se dio un día hábil posterior a la fecha límite de respuesta.

El 9 de marzo de 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el decreto ejecutivo No 38906-MEIC-MH-MIDEPLAN, por medio del cual se reglamentó la nueva ley.

El 22 de mayo de 2015 mediante oficio DFOE-EC-0389 la Contraloría General de la República aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 2 de 2015.

Adicionalmente, el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) presentó el Presupuesto Extraordinario No 1, para el periodo 2015 y se improbo por medio del Oficio DFOE-EC-0197 del 6 de marzo de 2015 (Oficio No 03562), donde se indica que, lo procedente en atención a lo dispuesto en el Transitorio IV de la Ley No. 9274, es que el FINADE traslade al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo los recursos necesarios, para que sea la entidad, bajo su responsabilidad la que realice las contrataciones requeridas para el propósito señalado en el transitorio. Por tal motivo, dentro del presupuesto extraordinario se incorporó el monto correspondiente a los recursos necesarios para la implementación de la plataforma digital tecnológica del SBD.



Dadas las situaciones anteriores resultó necesario ajustar los ingresos planteados en el presupuesto extraordinario uno, el cual está compuesto por las sumas que corresponden al monto pendiente de traslado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 17 de la Ley N° 9274 (1,5%) y los recursos para atender los desarrollos tecnológicos establecidos en el Transitorio IV de dicha Ley 9274.

Lo anterior, hace que el presupuesto del Consejo Rector se amplíe de forma significativa, tanto por el incremento del 0,5 % al 1,5 %, sino también por el traslado de los recursos del FINADE para el desarrollo de la plataforma digital tecnológica.

A lo anterior se suma el hecho de que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto en mayo de 2015, o sea cinco meses después, de lo que generalmente se aprueba; por lo tanto, solo restaban escasos siete meses para ejecutar dicho presupuesto.

Dadas las situaciones especiales citadas anteriormente, se considera que una ejecución del 73 % es una “buena” ejecución presupuestaria, si se juzga dentro de las circunstancias en que se logró. Este nivel de ejecución representa –además de un gran esfuerzo institucional–, una eficiente asignación.

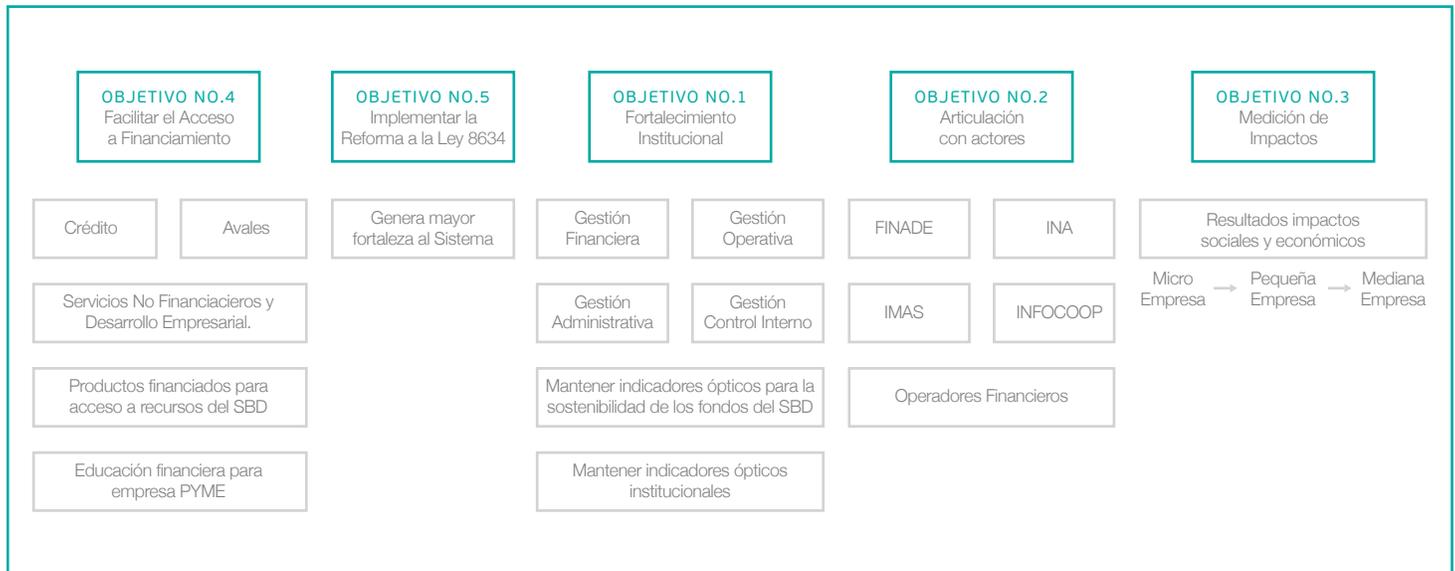
En la tabla No. 6 que sigue a continuación se presenta una secuencia de las ejecuciones presupuestarias (en colones), de diciembre de 2009 a diciembre de 2015.

	Dic. 09	Dic. 10	Dic. 11	Dic. 12	Dic. 13	Dic. 14	Dic. 15
Total Presupuesto	295.199.985	419.467.500	763.967.629	780.943.145	938.020.354	934.837.419	3.356.682.790
Cuentas Especiales	-	-	157.926.059	104.249.436	284.342.633	109.507.623	0
Presupuesto Disponible	295.199.985	419.467.500	606.041.570	676.693.709	653.677.721	825.329.796	3.356.682.790
Presupuesto Ejecutado	187.948.616	316.630.686	415.511.644	515.308.704	639.469.021	743.777.530	2.444.518.683
%Ejecución s/disponible	64%	75%	69%	76%	98%	90%	73%
%Ejecución s/presupuestado	64%	75%	54%	66%	68%	80%	73%

5.2 Ejecución del POI

El Plan Operativo Institucional (POI) de 2015, se estructuró enfocado en cuatro objetivos fundamentales:

1. Continuar con el fortalecimiento institucional de la Secretaría Técnica.
2. Continuar la articulación con actores claves del SBD.
3. Facilitar el acceso al financiamiento a los beneficiarios de la Ley 9274.
4. Continuar con el proceso de evaluación de impactos del SBD.
5. Implementar la nueva Ley 9274.



Fuente: Secretaría Técnica SBD, 2015

Este plan de trabajo del periodo 2015, forma parte y es la continuidad de los Planes Operativos Institucionales (POI) desarrollados a la luz del Plan Estratégico 2013 – 2016. Con este planeamiento estratégico se buscaba un fortalecimiento de la organización, aumentar la colocación de recursos y el acceso de los beneficiarios de la Ley, el fortalecimiento de la articulación con actores clave del SBD, así como continuar con el proceso de evaluación de los impactos del SBD e iniciar con la implementación de la Ley 9274.

Con la ejecución del POI para el 2015, se logró obtener un resultado de ejecución del 97,25 %, el cual aprobó el Consejo Rector mediante Sesión 176-2016 del 27 de enero de 2016, cuyos principales resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla No. 7
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

OBJETIVO 1	97%
OBJETIVO 2	93%
OBJETIVO 3	100%
OBJETIVO 4	96%
OBJETIVO 5	100%
<hr/>	
TOTAL	486%
<hr/>	
PROMEDIO	97,25%

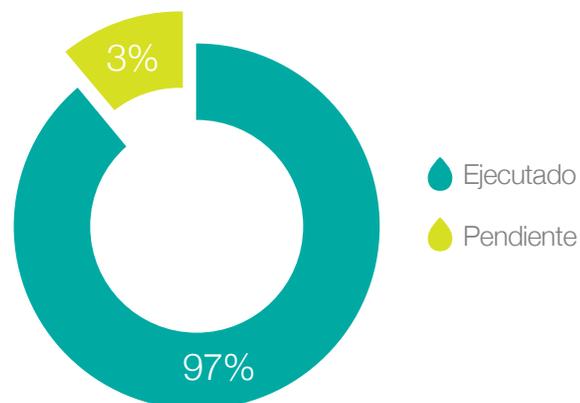
Fuente: Secretaría Técnica, 2015

A continuación se presenta un comentario sobre cada uno de los objetivos y sus resultados.

1. Fortalecer la gestión administrativa, financiera, operativa y de control interno para alcanzar niveles óptimos de efectividad.

Con el desarrollo de este objetivo estratégico, la entidad ofrece continuidad con el fortalecimiento de la organización desde varias perspectivas, entre las cuales se destacan: área de riesgo, control interno, infraestructura tecnológica, talento humano, planificación y evaluación de impactos, entre otros más. Este es un objetivo que ha estado vigente desde el 2013 y ha permitido que la organización pueda fortalecer y mejorar en su funcionamiento operativo y administrativo, lo cual le ha permitido responder más oportuna y eficientemente a los requerimientos del cambio de visión señalados por el Consejo Rector y el SBD.

Figura No. 5
Cumplimiento porcentual del Objetivo No. 1



Cuadro No. 4
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

Objetivo No. 1		Objetivo No. 1
1	Fortalecimiento del área de TI	95 %
2	Estructura Organizacional	100 %
3	Fortalecimiento del área de riesgo	100 %
4	Fortalecimiento de área de finanzas	100 %
5	Indicadores institucionales	95 %
6	Indicadores óptimos de fondos	83 %
7	Fortalecimiento del Control Interno	100 %
8	Fortalecimiento del Talento Humano	97,20 %
9	Fortalecimiento del área de Planificación	100 %
10	Procesos y procedimientos	99 %
Total Promedio		97 %

Principales resultados con el desarrollo de este objetivo:

- Desarrollo de Fase I de la Plataforma Tecnológica para el SBD.
- Implementación de la Dirección de Riesgo.
- Implementación del puesto de supervisor de operadores financieros no regulados.
- Dotación de diez plazas.
- Diseño e implementación de una nueva herramienta para la autoevaluación del Control Interno.



2. Articular las acciones y los procesos clave entre los actores del SBD.

El SBD, como “sistema”, debe procurar una articulación y una coordinación permanentes. Precisamente, este objetivo es el que faculta a la entidad para buscar la articulación de las acciones y los procesos clave entre los actores del SBD.

Con base en el desarrollo de este objetivo, la organización ha realizado esfuerzos en alinear su estrategia con diferentes actores del SBD. Tal es el caso de los Operadores Financieros, con los cuales se articula y coordina desde julio de 2015 para la ejecución de recursos de los diferentes fondos y productos del SBD. Además, articula y coordina con el FINADE, quien es el brazo financiero del SBD y el INA, el cual a su vez ejecuta los servicios de desarrollo empresarial (capacitación, asesoría técnica, apoyo empresarial y acompañamiento). Asimismo, desde este objetivo durante el 2015 se realizaron todas las acciones requeridas que permitieron iniciar la implementación de la Ley 9274.

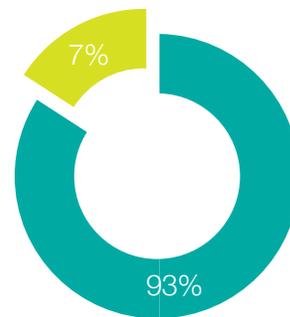


Figura No. 6
Cumplimiento porcentual del Objetivo No. 2

● Ejecutado
● Pendiente

Tabla No. 9
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

Objetivo No. 1		Objetivo No. 1	
1	Articulación con el FINADE		90 %
2	Articulación con IMAS	90 %	90 %
3	Articulación con INA		100 %
Promedio			93 %

Principales resultados con el desarrollo de este objetivo:

- Integrar al FINADE dentro del plan estratégico del SBD. Se realizó alineación del FINADE a la nueva Ley 9274 y el nuevo plan Estratégico del SBD 2016-2020, además se trabajó de forma conjunta el alineamiento entre el POI del Consejo Rector y el PAO del FINADE.
- Integrar al INA dentro del planeamiento estratégico del SBD.

Durante el 2015, con el INA se trabajaron las políticas y el lineamiento que el Consejo Rector emitió con la finalidad de una efectiva utilización de los recursos del INA a beneficiarios del SBD.

- Velar por el cumplimiento del convenio IMAS-SBD.

Se trabajó en la elaboración del procedimiento interinstitucional para la operativización del convenio.

3. Medir el impacto del SBD

Este es uno de los objetivos de mayor relevancia, pues le permitirá al SBD que, en un futuro cercano, pueda conocer específicamente los resultados e impactos, tanto sociales como económicos generados con el uso de los recursos del SBD. Esta aproximación gradual constituye el camino viable y objetivo para determinar, conocer y evaluar si las acciones generadas con recursos del SBD han logrado impactos positivos en la población meta. Además, se espera que dicha información apoye el proceso de toma de decisiones y direccionamiento de recursos y estrategias de atención y profundización a los beneficiarios de la ley 9274.

En este caso, tal objetivo se ha planteado en varias etapas: una primera parte de enero a junio de 2015, la cual correspondió al diseño de una metodología para la medición de los impactos del SBD y, una segunda, que arrancó en octubre de 2015 y se prolongará a noviembre de 2016, corresponde a la definición de la línea de base, los primeros análisis de resultados de los programas, la fase piloto del monitoreo y los primeros esfuerzos de evaluación de impacto de programas específicos. Cabe indicar que estas actividades se están trabajando con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica, para lo cual se cuenta con un Convenio Marco firmado y un Convenio Específico para el desarrollo de dicha metodología.

Figura No. 7
Cumplimiento porcentual del Objetivo No. 3

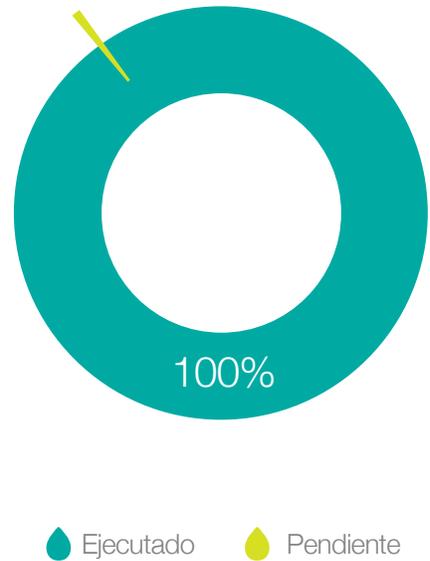


Tabla No. 10
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

Objetivo No. 3	Meta	Resultado
1 Medición de Impactos del SBD	100 %	100 % Este resultado representa un resultado parcial de la etapa No. 1

Principales resultados con el desarrollo de este objetivo:

- Establecimiento de un Convenio específico para fase II (ejecución del modelo de evaluación de impactos).
- Establecimiento de un plan detallado de trabajo.
- Inicio de las actividades para la evaluación de resultados e impactos.



4. Facilitar el acceso inclusivo a los servicios del SBD.

Este objetivo es fundamental dentro del accionar del SBD, pues consiste en facilitar el acceso a recursos y servicios del SBD para cada uno de los Operadores Financieros acreditados. Además, con el desarrollo de este objetivo se ejecutan los procesos de acreditación (licenciamiento) de Operadores Financieros y aprobación de los programas de crédito que presenten dichos Operadores. Asimismo, faculta los procesos de comunicación e información con los Operadores Financieros, participar en ferias y coordinar con cada uno de los operadores, con el fin de determinar anualmente los planes de desembolso que debe realizar el SBD a cada uno de los Operadores para su respectiva colocación en los programas aprobados por el Consejo Rector.

Figura No. 8
Cumplimiento porcentual del Objetivo No. 4

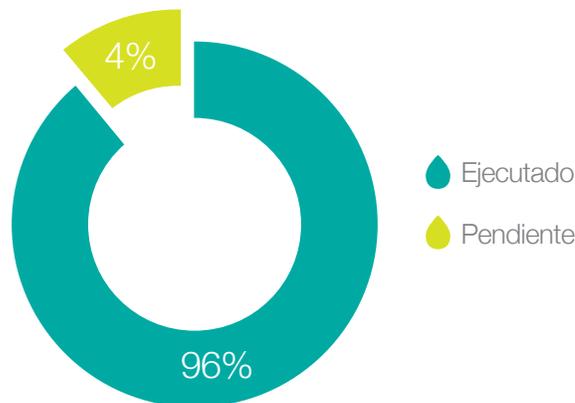


Tabla No. 11
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

Objetivo No. 3	Meta	Resultado	
1	Cumplimiento del Plan Comercial	95 %	96 %

Principales resultados con el desarrollo de este objetivo son:

- Se alcanzó una colocación total al 31 de diciembre de 2015 de 199.038,3 millones de colones, un saldo al cierre de 2015 de 135.540,1 millones de colones y una colocación de 127.185,00 millones de colones.
- Se realizó un proceso de sensibilización y cambio cultural y metodológico para la acreditación en Operadores Financieros (OF); pues dicha metodología da mayor rigurosidad en técnica y acreditación de OF.
- Con miras al próximo quinquenio, a los nuevos requerimientos de la Ley 9274 y su reglamento, se aprueba un nuevo Plan Comercial para el 2016 – 2020.

5. Implementar la nueva Ley 9274

La aprobación de la nueva Ley 9274 y su reglamento conllevan a nuevas obligaciones, tanto para el Consejo Rector y su Secretaría Técnica como también para el Sistema de Banca en general. De esta forma, el presente objetivo se planteó como una acción para desarrollar toda la reglamentación que sea requerida para la eficiente implementación de todos los extremos de la Ley 9274 y su reglamento.

Asimismo, esto condujo al diseño de una estrategia para la regionalización de los recursos del SBD; a la puesta en funcionamiento del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) e implementar un área especializada para supervisar la gestión de los Operadores del SBD que no realizan intermediación financiera, así como para los mecanismos de acceso a recursos que promueve la Ley.

Figura No. 9
Cumplimiento porcentual del Objetivo No. 5

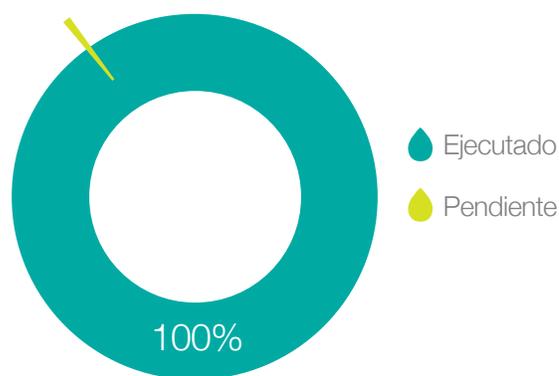


Tabla No. 12
Resumen de resultados porcentuales de Ejecución del POI-2015

Objetivo No. 3	Meta	Resultado	
1	Implementación de la Ley 9274	100 %	100 %

Principales resultados con el desarrollo de este objetivo son:

- Elaboración, aprobación y publicación del reglamento a la Ley 9274 en un plazo de cuatro meses.
- Capacitación de Operadores Financieros sobre los alcances de la nueva ley, la categorización de licencias, las obligaciones y las responsabilidades de los Operadores Financieros.
- Estandarización de comisiones y tasas de interés por parte del Consejo Rector del SBD.
- Puesta en funcionamiento del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD).
- Aprobación de seis nuevos Operadores Financieros y 36 programas de crédito.

5.3 Índice de autoevaluación interna

Desde su creación, la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo ha estado elaborando y fortaleciendo su Sistema de Control Interno (SCI), como parte integral de su consolidación institucional. En el 2010, realizó la primera autoevaluación del control interno, con el fin de atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno (Ley 8292), la cual en su artículo 17, inciso c) indica: “que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable [...]”.

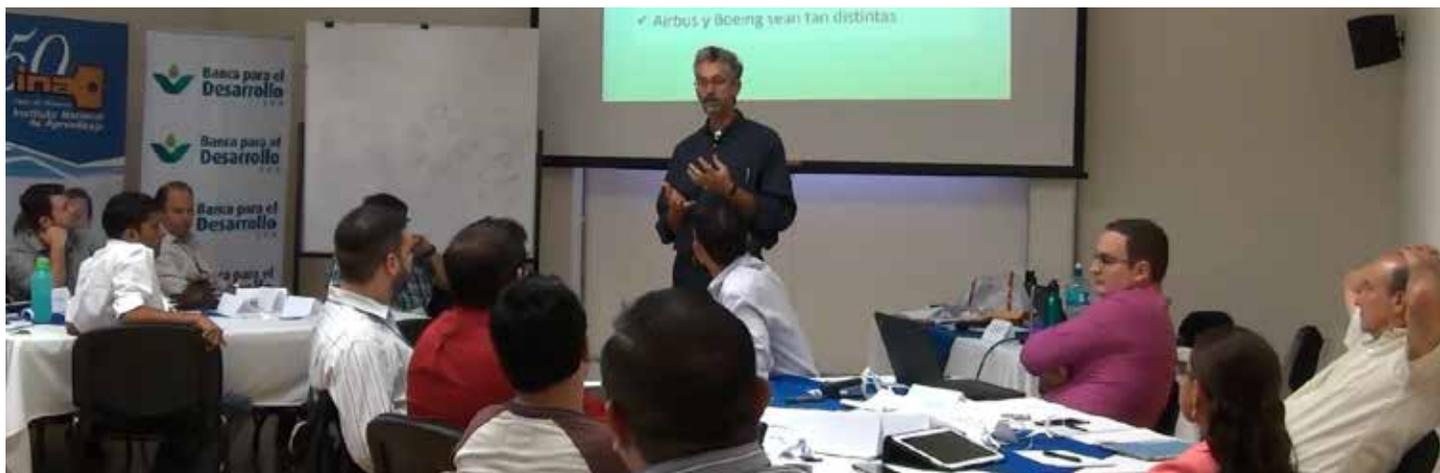
Para efectuar las autoevaluaciones del SCI correspondientes a los años comprendidos entre el 2010 y el 2014, la administración activa diseñó una herramienta que medía principalmente el alcance del SCI y se basó en un cuestionario de cumplimiento de los aspectos evaluados. La metodología utilizada consistió en aplicar el cuestionario a un grupo integrado por el director ejecutivo y los directores de áreas, como responsables directos y subordinados, respectivamente de la organización.

En el 2010 el resultado de la primera autoevaluación posicionó a la institución en un nivel de madurez de “incipiente”. En vista de tal resultado, se tomaron medidas para mejorar el nivel de madurez. Para el año siguiente, 2011, la institución obtuvo una calificación de “competente”; mientras que en los años 2012 y 2013 la entidad se posicionó en los niveles “diestro” y “experto”, respectivamente.

Para el 2014, la institución había alcanzado el nivel de madurez máximo, según la herramienta de autoevaluación diseñada en el 2010, de tal forma se considera alcanzada la meta a conseguir con este instrumento de valoración institucional.

Adicionalmente, la Auditoría Interna emitió la recomendación número 2 del informe CI-06-2013, en la cual también emitió recomendación al respecto: “Se debe Modificar la herramienta de autoevaluación de forma que se pueda autoevaluar los controles inventariados en la recomendación anterior, en forma detalla por área, nivel jerárquico, componente de control interno, por tipo de control, asociado al riesgo operativo, crédito, mercado y estratégico (SEVRI), esta herramienta debe permitir calificar la efectividad del control interno (efectividad alta, media y baja) [...]”.

Con la modificación al marco legal del Sistema de Banca para el Desarrollo de noviembre de 2014, Ley 9274 “Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de otras Leyes”, la organización tuvo un cambio de estructura, al tiempo que se la dotaba explícitamente de una función de riesgos y otra de tecnología, las cuales impactan en forma directa en el modelo de control; pues su funcionamiento incide en aspectos fundamentales considerados en los componentes de “Valoración de Riesgos” y “Sistemas de Información” del Sistema de Control Interno.



Por este motivo, se decidió efectuar la autoevaluación al utilizar el "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", provisto por la Contraloría General de la República, el cual se constituye como un instrumento de valoración, el cual orienta de una manera objetiva y estandarizada a esta institución en la forma de atender –de manera inmediata– los aspectos relevantes para asegurar un buen control interno.

Es importante indicar que las metodologías utilizadas para realizar la Autoevaluación del SCI, no son comparables entre sí; pues la utilizada inicialmente medía el cumplimiento de ciertos indicadores básicos del control interno en la organización. Mientras que el Modelo de Madurez del SCI de la CGR, ofrece una visión global sobre el sistema de control interno institucional, esto permite identificar el estado de desarrollo en donde se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.



Otra fortaleza del nuevo modelo es que permite a la institución identificar las brechas que se deben cerrar para alcanzar el máximo grado de madurez, para tales efectos, establece los mismos cinco posibles estados de madurez mencionados con anterioridad (en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto); permiten definir en cada componente la calidad de los elementos que se debe alcanzar para escalar en cada categoría.

En el 2015, la metodología utilizada para aplicar el Modelo de madurez, consistió en formar grupos, donde todos los funcionarios respondieron el cuestionario de autoevaluación y luego se realizó la ponderación de los mismos, para obtener la calificación a nivel institucional. De la valoración realizada en el 2015 se obtuvo una calificación promedio de “Competente” con dos componentes en “Novato” –Valoración de Riesgos y Sistemas de Información–, las cuales naturalmente se asocian a las nuevas áreas incorporadas a la Secretaría con el cambio de estructura, a partir de setiembre de 2015. Asimismo, del modelo se desprendió un plan de acción con el objetivo de emprender las acciones necesarias para alcanzar el grado de “Competente” en todos los componentes del SCl como meta para el 2016.

A nivel de componente funcional se identificaron los 5 puntos de mejora, que se exponen en la página siguiente :

Ambiente de Control

La necesidad de un mayor conocimiento por parte de los funcionarios con el SCI, para lo cual se desarrollará una campaña interna de divulgación del modelo; y La formalización del Código de Ética por parte del Consejo Rector, el cual se encuentra listo para presentarse a aprobación de este cuerpo colegiado.

Valoración de Riesgos

Difundir y capacitar sobre la valoración de riesgo entre los funcionarios de diversos niveles.

Mejorar la exactitud en que la entidad ha llevado a cabo las acciones para ejecutar la valoración de los riesgos institucionales, para lo cual se propone implementar formalmente el comité de riesgos institucional y aprobar el Reglamento del Comité de Riesgos, mismo que ya se encuentra finalizado y en proceso de ser aprobado por el Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica. A su vez, se procurará un alineamiento entre el funcionamiento del SEVRI con la gestión de riesgo operativo institucional.

Actividades de Control

En este componente, la organización determinó una oportunidad de mejora en el control, la formalización y la disciplina que se requiere en un sistema de control, para lo cual considera pertinente documentar, de una manera idónea, las actividades de control, con un seguimiento en reuniones periódicas por parte de los responsables de las áreas y la inclusión de estas actividades en los planes de trabajo de las áreas, los cuales garanticen la trazabilidad de las acciones.

Sistemas de Información

En este componente, la organización ha trabajado fuertemente en implementar un sistema de información gerencial integrado y acorde con las necesidades del Consejo Rector y la Secretaría. Así las cosas, la Ley 9274 de noviembre de 2014 proveyó recursos financieros, para que el sistema de Banca para el Desarrollo estructure en un sistema de información gerencial netamente tecnificado. Durante todo el 2015, una vez aprobado el presupuesto asociado, se trabajó en los requerimientos y los procesos de desarrollo de ese modelo de gestión tecnológica, ya aprobado por el Consejo Rector. Se espera observar buena parte de los frutos de esta contratación durante el 2016 y el 2017.

Seguimiento al Sistema de Control Interno

Al respecto, en su plan de acción la Dirección Ejecutiva estableció un procedimiento de rendición de cuentas, en donde cada una de las áreas deberá incorporar en sus planes de trabajo el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y la autoevaluación de control interno, así como un seguimiento trimestral de los avances. Además, se desarrolló un procedimiento para formalizar el proceso de autoevaluación de control interno, el cual quedó pendiente de ser aprobado para los primeros días de enero de 2016.

Finalmente, en materia de cumplimiento, se debe mencionar que el 27 de enero de 2016, en la Sesión Ordinaria 176-2016, Acuerdo AG-1398-176-2016, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, dio por conocido el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2015 y aprobó la metodología de la Contraloría General de la República de Costa Rica, conocida como "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional", así como también la aprobación del "Plan de Mejora de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno".

5.4 El SBD y la administración de los recursos frente a la población meta

El Sistema de Banca para el Desarrollo ha sido concebido para brindar dos tipos de servicios a los beneficiarios, definidos en la Ley de creación y la ley de Reforma integral. Por un lado, los servicios financieros reembolsables que se canalizan a la población meta a través de los operadores y colaboradores financieros y, por otra parte, los servicios no financieros que tienen carácter no reembolsable y se

canalizan, ya sea mediante la entidad colaboradora en este campo de acción que es el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), o bien, mediante otros operadores de servicios de desarrollo empresarial. En esta sección se muestran los resultados de la gestión de recursos reembolsables, orientados al crédito a los distintos segmentos de la MIPYME.



5.4.1 El financiamiento de la cartera del SBD.

El 2015 ha sido uno de los mejores años del SBD en términos de colocaciones y dinamismo de los distintos fondos, en la atención a la diversa clientela que constituye la población meta del Sistema de Banca para el Desarrollo. Este año se efectuaron 14.922 nuevas colocaciones para alcanzar un acumulado histórico de 61.754 beneficiarios durante el periodo 2009-2015.

La primera visión panorámica se muestra por medio de la

tabla No. 6, que contiene un resumen de los estados de cartera en términos del número de clientes activos, monto original del préstamo, saldo al final del año en cuestión por fondo o fuente de los recursos que financiaron las diversas carteras.

El SBD cierra a diciembre de 2015 con una colocación de 199.038,4 millones de colones y un saldo de cartera de 135.540,2 millones de colones; un total de 25.962 préstamos activos.

Tabla No. 13

Estado de Cartera del SBD según fuente de fondos al 31 de diciembre del 2015. Cifras en absolutos, millones de colones y por cientos

Fuente de Recursos	Créditos	Monto original	Saldo al 31 de diciembre	Porcentaje del total
FINADE	15.838	58.496,3	46.420,9	34,2
FOFIDE	4.226	66.018,5	56.651,2	41,8
FCD	528	4.641,2	4.444,7	3,3
CREDES	1.784	64.378,5	22.708,8	16,8
Carteras trasladadas	3.586	5.503,9	5.314,6	3,9
TOTAL	25.962	199.038,4	135.540,2	100,0

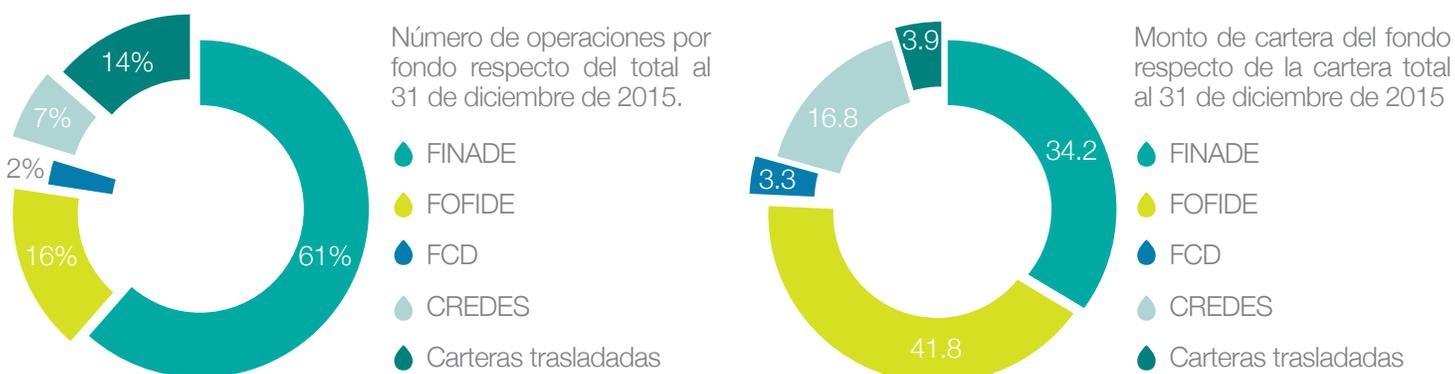
La distribución por fondo se visualiza mejor en la figura No. 10 siguiente, donde puede apreciarse la alta proporción de las operaciones del FINADE dentro del total de operaciones activas (61 %), a las cuales si se le suma las correspondientes de las carteras trasladadas, alcanzan las tres cuartas partes del total. Esta situación no se corresponde con las proporciones que aparecen en el gráfico de la derecha, donde las operaciones FOFIDE representan el 41,8 % del monto de la cartera total al 31 de diciembre de 2015.

La justificación de tales asimetrías se encuentra en los tamaños promedio de los préstamos otorgados dentro de cada uno de los fondos. Mientras que CREDES otorga préstamos 4,7 veces el promedio global (situado en 7,67 millones de colones), FINADE y las carteras trasladadas reflejan niveles menores al 50 % del promedio total. A su vez, los préstamos con el FOFIDE duplican el promedio, en tanto que los préstamos financiados con el FCD se mantienen muy cerca del promedio general.

Figura 10

Sistema de Banca para el Desarrollo

Cartera por fondo a cartera total del SBD. Datos al 31 de diciembre de 2015



5.4.2 Las colocaciones en el 2015

Las cifras de la tabla y la figura anteriores proporcionan un resultado neto, el cual resulta de la combinación de las colocaciones nuevas, recuperaciones y préstamos anteriores que estaban vigentes durante el periodo en cuestión. Una imagen más clara de este dinamismo mostrado durante el 2015, se puede apreciar a través de

las colocaciones atribuibles expresamente al 2015, las cuales se muestran en la Tabla No. 14 siguiente, que presenta el número de colocaciones, montos originales y saldos de las colocaciones efectuadas durante ese año por sector productivo de destino del crédito.

Tabla No. 14
Colocaciones de recursos bajo control de SBD durante el 2015 según sector productivo de destino (cosecha 2015)
(Cifras en millones de colones)

Sector productivo	Número de créditos	Monto original	Saldo al 31 de diciembre	Porcentaje del saldo a dic. 2015
Agropecuario	9.264	89.059,9	46.300,2	56,9
Comercio	3.562	15.159,1	14.192,6	17,4
Industria	284	2.199,7	1.859,6	2,3
Servicios	1.589	17.161,0	15.600,6	19,2
Sin especificar	223	3.605,2	3.382,8	4,2
TOTAL	14.922	127.184,9	81.335,8	100,0

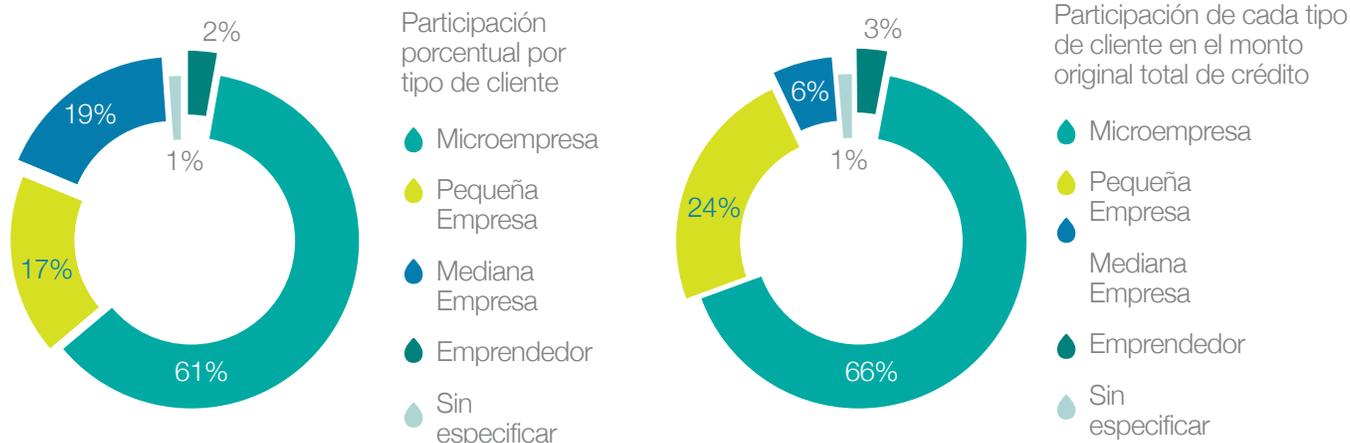
Fuente: Secretaría Técnica del SBD.

La cosecha 2015 (total de operaciones nuevas para ese año) documenta 14.922 operaciones de las 25.962 que se encontraban vigentes al final de 2015. De estas, un 61 % tuvieron como destino el sector agropecuario.

En valor, estas operaciones del sector agropecuario representaron un 70 % de los fondos desembolsados, tanto en número de operaciones como en montos desembolsados, demuestran que el SBD sigue siendo una institución predominantemente orientada a ese sector; aunque como se señala en el artículo 6 de la Ley 9274 de reformas, la intención es ampliar su ámbito de acción a todo un grupo mucho más amplio de beneficiarios, los cuales se encuentran ubicados en todos los sectores productivos y dentro del sector urbano.

La figura 11 destaca el destino de las colocaciones para la cosecha 2015 en términos de beneficiarios (lado izquierdo) y de montos entregados (lado derecho).

Figura No. 11
Sistema de Banca para el Desarrollo
Participación relativa de cada tipo de cliente en la colocación de recursos del SBD durante el 2015

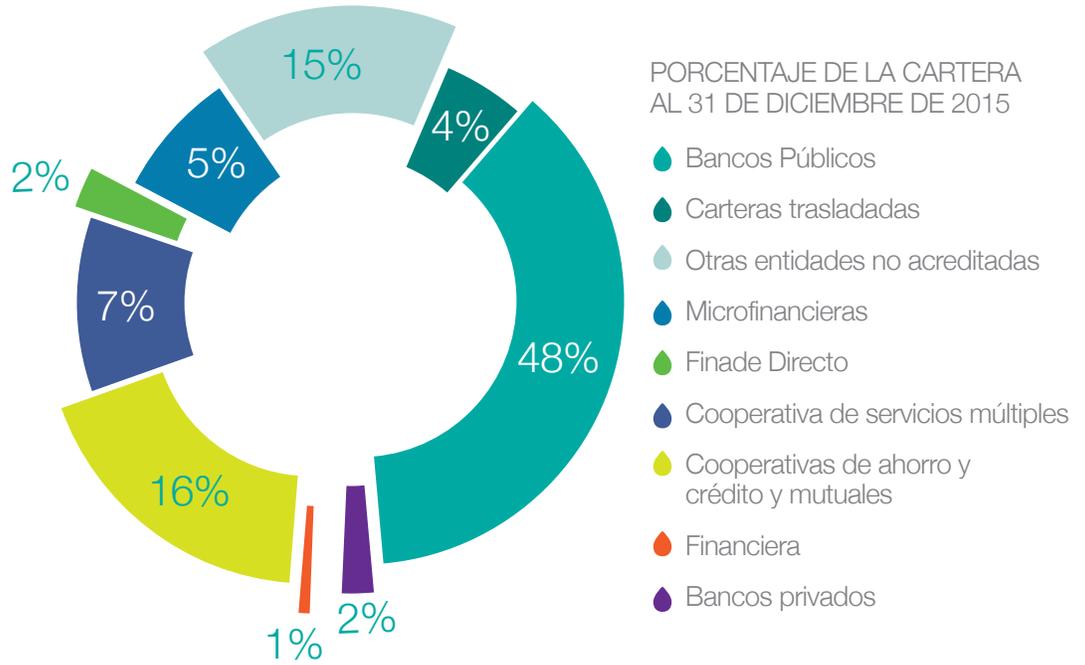


5.4.3 La importancia de los canales de distribución del crédito con recursos controlados por el SBD

Por otra parte, si se visualiza la situación de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2015 bajo el control del SBD, según institución que sirvió de canal para colocar la misma, las figuras No. 12 y 13 muestran dos dimensiones distintas pero complementarias: La figura 12 ejemplifica el resultado neto al 31 de diciembre de 2015 del esfuerzo de los últimos años; mientras la figura 13 muestra el esfuerzo de colocación realizado, tanto durante el 2015 como en fechas anteriores.



Figura No. 12
Sistema de Banca para el Desarrollo Composición de la cartera activa al 31 de diciembre de 2015 según canal de distribución utilizado.



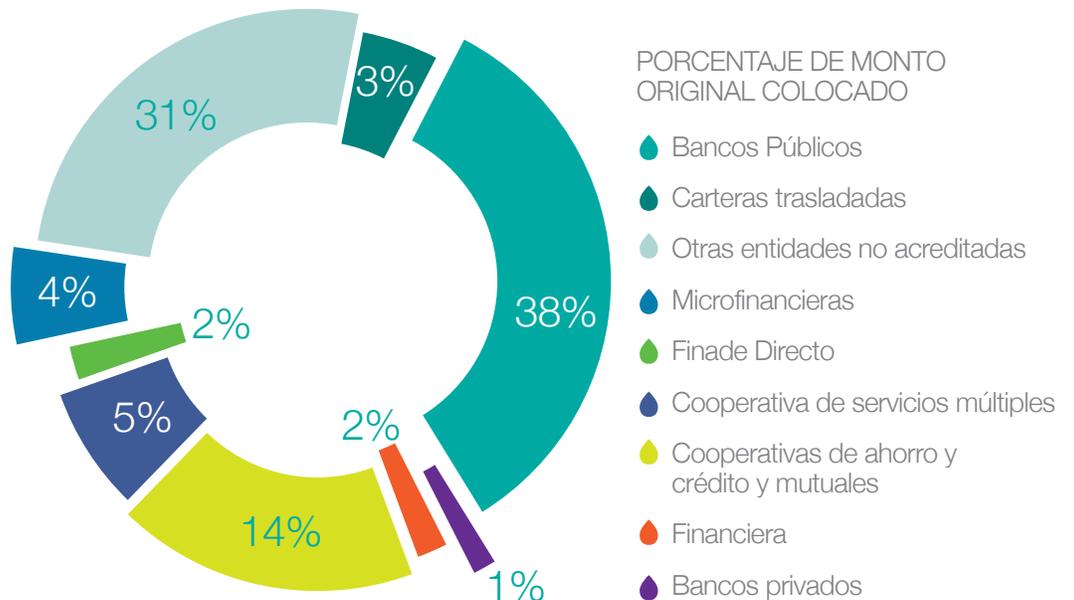
La distribución de los saldos de cartera, según canal de distribución del crédito, revela una alta concentración de estos, de casi la mitad (48 %) en manos de los bancos públicos. Le siguen en importancia la parte que mantienen tanto las cooperativas de ahorro y crédito y las mutuales (16 %) y como la proporción de saldos en poder de las entidades no acreditadas, las cuales en su mayoría funcionan como líderes de cadenas de valor importantes en el sector agroindustrial (15 %).

Otro factor destacable lo constituye el resultado de la suma de algunas de estas participaciones, puesto que las entidades no

acreditadas llevan a cabo labores de colocación de primer piso de recursos, los cuales provienen de mecanismos de segundo piso, sean estos iniciados por los bancos públicos o privados, o bien, por el mismo FINADE.

Los datos contenidos en la figura 13 revelan que hubo una menor desproporción entre los montos colocados por los bancos públicos y los entes no acreditados y, el tercer colocador en importancia respecto de los montos, fue el grupo de cooperativas de ahorro y crédito junto con las mutuales, cuya participación fue de un 16 %.

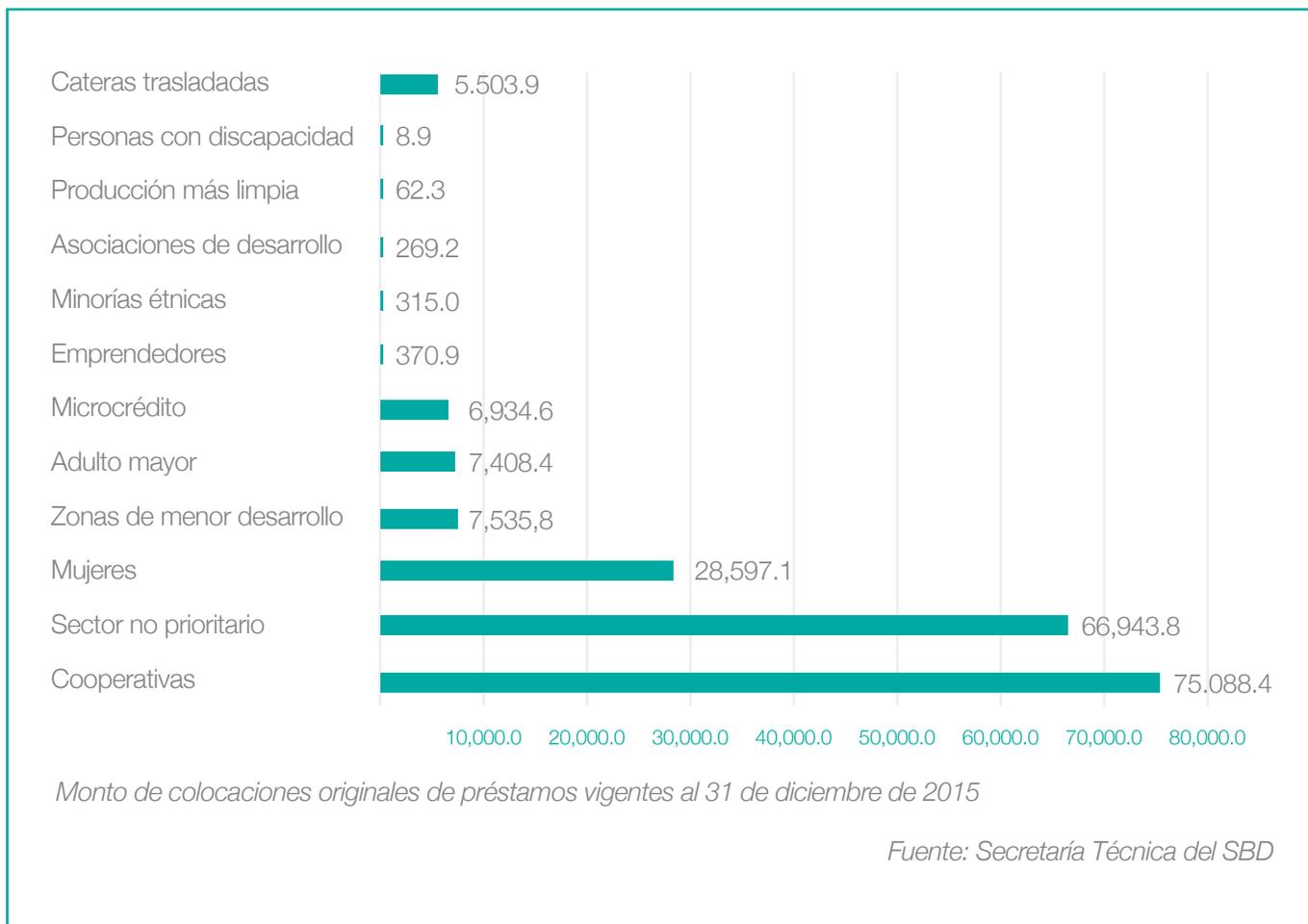
Figura 13
Sistema de Banca para el Desarrollo Montos originales de crédito entregados a los beneficiarios del SBD y vigentes al 31 de diciembre de 2015



VI. Los beneficiarios del crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo

La otra dimensión a considerar en la revisión de la cartera y las operaciones del SBD es lo relacionado con la cobertura de la población meta, separada en los distintos segmentos de interés. Sobre este particular, las figuras No. 14 y 15 resumen los aspectos más importantes.

Figura No. 14
Monto original de las colocaciones de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2015 de crédito del SBD según tipo de cliente o sector prioritario (Cifras en millones de colones)



En la figura 14 se muestra el monto original entregado de las 25.962 colocaciones vigentes al 31 de diciembre de 2015, distribuidas según sectores prioritarios o grupos de interés como beneficiarios del SBD.

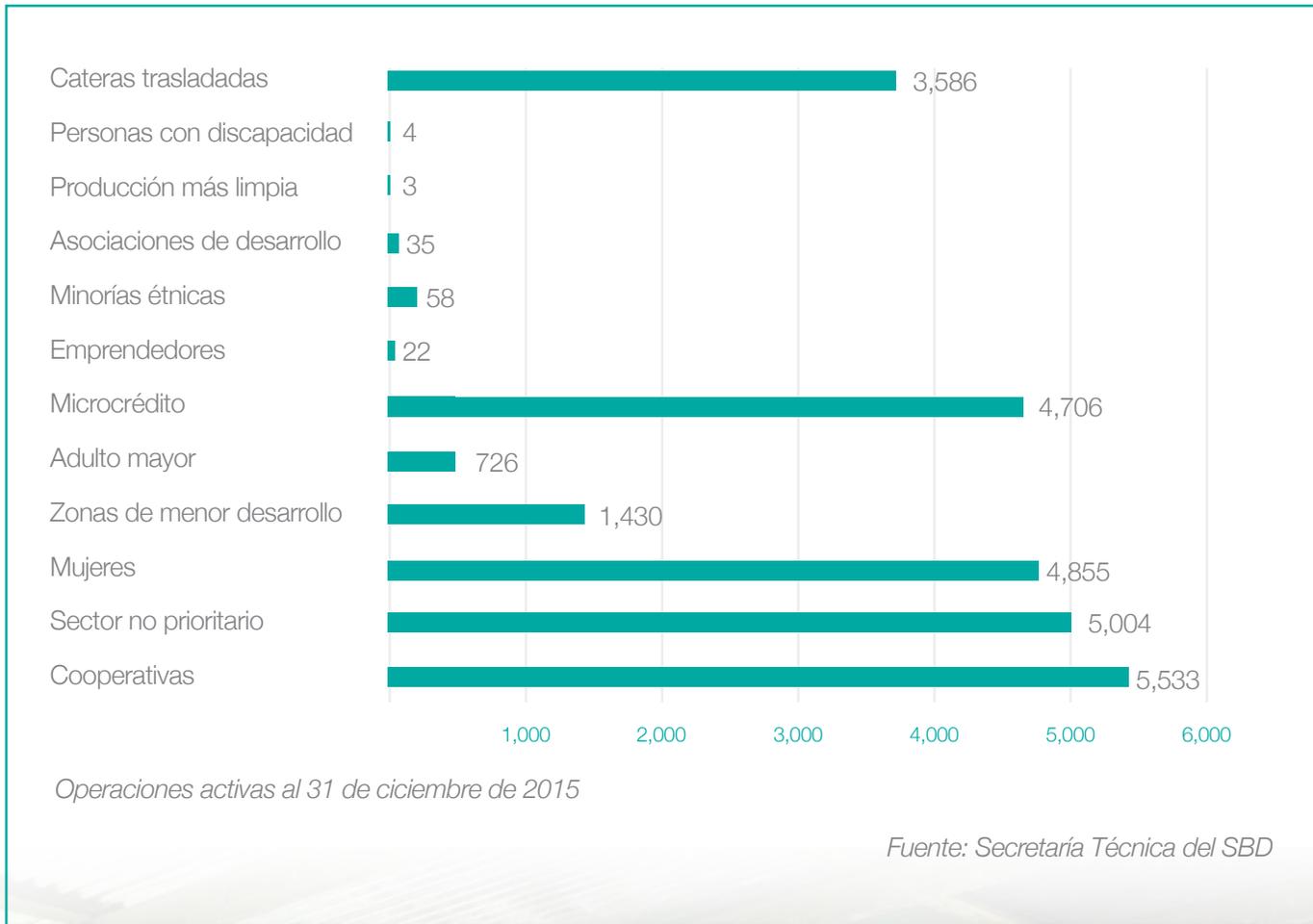
De los 199 mil millones de fondos colocados, 75 mil millones fueron a beneficiar al sector cooperativo. En orden de importancia, se tiene que casi 67 mil millones se destinaron a la atención genérica de segmentos de población beneficiaria pero distinta a la que se enmarca en los grupos de interés. El tercer grupo en importancia lo constituyen las mujeres, las cuales recibieron cerca de 28.600 millones. Un grupo intermedio integrado por los beneficiarios del microcrédito, el

adulto mayor y las personas ubicadas en zonas de menor desarrollo, recibieron entre cinco mil y siete mil millones cada grupo y, finalmente, se puede apreciar que el segmento integrado por población con capacidades disminuidas, producción más limpia, asociaciones de desarrollo, minorías étnicas y emprendedores recibieron en conjunto un monto de mil millones, cercano al medio por ciento del total de las colocaciones originales.

La figura 15 rescata la distribución absoluta de los 25.962 casos de crédito reportados como parte de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2015.

Figura 15

Operaciones activas en la cartera de crédito del SBD, según tipo de cliente o sector prioritario al 31 de diciembre de 2015



VII. Beneficiarios de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE)

A man in a workshop wearing safety glasses and a denim shirt, working with a large industrial machine. The machine is green and has a white light fixture attached to it. The man is looking down at a piece of wood on the machine. The background is a workshop with various tools and equipment.

El Consejo Rector considera como esencial el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), para el logro de objetivos de desarrollo más ambiciosos en el país, los cuales incluyen el alivio de la pobreza, el desarrollo económico y el desarrollo de sociedades con mayor acceso a recursos financieros que permitan avanzar hacia la generación de nuevos empleos de calidad.

Los servicios de desarrollo empresarial ofrecidos por el SBD se conceden a las MIPYME en dos sentidos: los canalizados por medio del 15 % de los presupuestos que el INA debe disponer para beneficiarios del SBD y los recursos del Fondo de Servicios no financieros y de desarrollo empresarial del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (ver Figura No. 2 sobre los fondos del SBD).

7.1 Recursos INA para servicios de desarrollo empresarial

La Ley indica que dichos recursos tienen como objetivo apoyar a los beneficiarios de la ley 9274, mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial. Además del apoyo en la presentación de proyectos con potencial de viabilidad ante el SBD para su financiamiento, el acompañamiento a beneficiarios de financiamiento del SBD, la promoción y la formación de emprendedores, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida y los cuales requieran acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

Además, dichos recursos deben utilizarse para apoyar al beneficiario en lo siguiente:

- 1) En el apoyo a los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresas.
- 2) Otorgar becas a nivel nacional e internacional, para los beneficiarios de esta ley, principalmente para los microempresarios.
- 3) Para la promoción y la divulgación de información a los beneficiarios del SBD.
- 4) En el apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y el uso de tecnología innovadora, mediante servicios de formación y capacitación profesional.
- 5) Para el desarrollo de un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de unidades productivas en coordinación con los ministerios rectores.
- 6) Cualquier otro servicio de capacitación y formación profesional que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos.

De conformidad con lo anterior, durante el 2015 se realizó –en conjunto con el INA– actividades iniciales tendientes a la elaboración de un Plan Estratégico para el periodo 2017-2020, con el sustento del diagnóstico realizado en el 2014 y el cual se elaborará en el primer semestre de 2016.

De esta forma, durante el 2015 el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en la Sesión Ordinaria 167-2015 del 12 de agosto de 2015, emite el acuerdo AG-1331-167-2015 donde determina aprobar las políticas y los lineamientos del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, para la ejecución del 15 % del presupuesto ordinario y extraordinario que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe aportar al SBD, conforme lo establece la Ley 9274 “Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes”, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicada en La Gaceta N° 229, del 27 de noviembre de 2014, el cual se detalla a continuación.

Estas políticas y sus lineamientos describen los aspectos de interés del Consejo Rector del SBD, en cuanto a la distribución de los recursos, las actividades y los servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274, la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y el proceso de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Políticas y lineamientos para la ejecución de los recursos del Instituto Nacional de

Aprendizaje asignados al Sistema de Banca para el Desarrollo

Las políticas generales se alinean con lo indicado en la Ley 9274 “Reforma Integral de la Ley No. 8634 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de otras Leyes”, en especial lo indicado en el artículo No. 41 inciso a) aplicable al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Artículo No. 57 de Modificación de la Ley No. 6868 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, así como

con lo establecido en el Capítulo II “Instituto Nacional de Aprendizaje” artículos del 51 al 55 del Reglamento a la Ley 9274 y su reglamento, las atribuciones del INA, su adecuada administración en los recursos y la búsqueda de la eficiencia, eficacia e impacto, así como la responsabilidad en su gestión por parte de la Presidencia Ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA.

A continuación se cita cada una de las políticas:

POLÍTICA NO. 1:

De la asignación de recursos, con un mínimo del 15 % de sus presupuestos

El INA debe asignar como mínimo un 15 % de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios, según el artículo No. 6 de la Ley 9274. El INA solo podrá ejecutar con cargo a estos recursos, los proyectos que estén enmarcados dentro de las políticas y los lineamientos establecidos por el Consejo Rector o proyectos impulsados por su Secretaría Técnica, mismos que en todo momento deben responder a los objetivos de la Ley 9274 y su Reglamento.

POLÍTICA NO. 2:

De las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274 y su Reglamento

Las actividades y servicios a ofrecer a los distintos beneficiarios que indica la Ley 9274 y su Reglamento, a realizar de manera directa, mediante convenios o subcontratación de servicios, lo cual incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial como ejes transversales de las actividades de acompañamiento.

POLÍTICA NO. 3:

Sobre los procesos de planificación y control para la ejecución de los recursos que debe asignar el INA

El INA deberá establecer un Plan Estratégico específico para la gestión de los recursos que deben asignarse a los propósitos del SBD, según lo dispone la Ley 9274, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector y alineado con el Plan Estratégico de la Secretaría Técnica del SBD.

Para el cumplimiento de lo establecido en Ley 9274, artículo No. 41, inciso a), y en el Reglamento, artículo No. 52; las actividades, los servicios y los programas que planifique e implemente el INA, se deberán ejecutar con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), las políticas públicas y los lineamientos que emita el Consejo Rector; por tanto, debe existir una retroalimentación que permita mejorar los procesos de planificación basados en un monitoreo de ejecutoria y un control de alcance de los propósitos establecidos para el INA.

POLÍTICA NO. 4:

Sobre la adecuada administración interna de los recursos

Dentro de su estructura organizacional, el INA debe establecer una unidad especializada en Banca para el Desarrollo, la cual puede incluir unidades técnicas que llegarán a conformarse para apoyar los procesos de regionalización del SBD.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, el INA debe llevar una contabilidad separada, así como indicadores de gestión e impacto, los cuales puedan ser monitoreados con una efectiva plataforma tecnológica.

POLÍTICA NO. 5:

Sobre el cumplimiento de los objetivos de la ley y los informes finales de gestión e impacto

La presidencia ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA, deben velar por el cabal cumplimiento de la gestión eficiente, eficaz y de impacto de los recursos asignados, según la Ley 9274 y remitir anualmente un informe al Consejo Rector del SBD sobre la ejecución de los mismos.

POLÍTICA NO. 6:

Sobre los procesos de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios de la ley 9274

Según lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 9274 y el Artículo No. 50 de su Reglamento, los colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo, entre los cuales se incluye al INA, deben promocionar e informar a los beneficiarios sobre las herramientas del SBD y deben hacerlo explícito en los instrumentos informativos, de divulgación y publicitarios a su alcance.

7.2 Recursos FINADE para servicios de desarrollo empresarial

Para el caso de los recursos del FINADE tendientes a apoyar iniciativas con servicios no financieros y desarrollo empresarial, la Ley 9274 en el artículo No. 15 inciso c) indica lo siguiente:

(...)
 “Para servicios no financieros y de desarrollo empresarial, tales como: 1) Capacitación. 2) Asistencia técnica. 3) Elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional. 4) Investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano. 5) Medición integral de impactos del SBD. 6) Manejo de microcréditos. 7) Otras acciones que el Consejo Rector defina como pertinentes para el cumplimiento de los fines y propósitos de esta ley.”
 (...)

De esta forma, durante el 2015, es como con estos recursos se han impulsado los siguientes proyectos:

Ejecución del programa de Servicios de Desarrollo empresarial (SDE). El presupuesto de ejecución de recursos para la prestación de servicios financieros se fijó conjuntamente con el correspondiente al 2014. Entre ambos, la organización planeó gastar un total de 592,7 millones de colones. En específico para el 2015, la cifra asignada fue de 210,1 millones.

La tabla No. 15

Colocación Recursos No Re-embolsables
 Fondo de Servicios No Financieros
 Fideicomiso Nacional para el Desarrollo
 (Monto en millones de colones)

Año	Monto presupuestado	Monto Colocado	% de ejecución
2013	300,0	46.2	15%
2014	592.7	356.9	60%
2015		210.1	35%

La tabla No. 16 siguiente, da cuenta del detalle en la asignación de recursos, según los distintos grupos de beneficiarios de estos servicios.

Tabla No. 16
Ejecución de cartera de servicios de desarrollo empresarial durante el 2015
 (Monto en millones de colones)

Programa	Operadores	Beneficiarios	Monto	Porcentaje
Capital Semilla	5	7	51,8	24,7
EHVA	1	43	4,1	2,0
EHVA Plus	1	9	1,5	0,7
Emprendedurismo	1	50	37,9	18,0
Franquicias	1	10	105,7	50,3
Estudios GEM-Costa Rica	1	1	9,0	4,3
TOTAL	10	120	210,0	100,0

En lo referente a cada uno de los programas, se tiene lo siguiente:

Capital Semilla:

Es uno de los instrumentos de política pública que propone el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de fomentar la creación y la consolidación de empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento. El propósito es impulsar emprendimientos con un componente importante de tecnología, alto conocimiento o innovación en procesos productivos.

Durante el 2015, este programa lo guiaron cinco operadores financieros, los cuales atendieron siete beneficiarios por un monto de 51,8 millones de colones.

EHVA:

Este programa se desarrolla por medio del Operador Financiero Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (ACORDE). El programa apoya mujeres microempresarias y pertenecientes a zonas de bajo desarrollo relativo e incrementa componentes de gestión administrativa, con el fin de fortalecer las habilidades innatas de la empresa, también su autoestima como mujer y como empresaria. Durante el 2015 el programa atendió 43 mujeres, con una inversión de 4,1 millones de colones.

EHVA plus:

Es el programa que ofrece continuidad a las empresarias EHVA con potencial de crecimiento, a partir del desarrollo de varios componentes. El programa consiste en el desarrollo metodológico, conceptual y de consulta de un programa de desarrollo empresarial, el cual abarque la gestión empresarial y de dirección para mujeres empresarias de micros o pequeños negocios.

Es un programa con enfoque de género orientado también a reforzar el liderazgo de las mujeres participantes. La estrategia es mediante atención personalizada de las participantes. En el 2015 se atendieron nueve mujeres.

Emprendedurismo:

Este programa se opera en forma coordinada con la dirección General de PYME, el MEIC, el cual busca apoyar con recursos no reembolsables emprendimientos de todo el país, en proyectos Empresas que además recibirán asistencia técnica por parte de las Creapymes. En el 2015, este programa atendió un total de 50 beneficiarios con una inversión de 37,9 millones de colones.

Franquicias:

Las franquicias son un modelo de negocio exitoso, en donde el franquiciador le otorga el derecho de uso de la marca al franquiciado. Debido a los beneficios que se obtiene de esta relación de negocios, es que se ha incrementado en los últimos años el número de nuevas unidades franquiciadas en América Latina.

Debido a la importancia que toma el tema de las franquicias después de más de cuatro años de ejecutarse, un proyecto específico con el BID y el cual finalizó en el 2013, promovió la creación del Centro Nacional de Franquicias, para que continúe la labor realizada hasta la fecha por la Cámara de Comercio de Costa Rica.

Con la finalidad de fortalecer el programa del BID, el Consejo Rector aprobó la implementación de un programa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de la estructura formal del modelo de la franquicia, para su expansión a nivel nacional e internacional. En el 2015, este programa atendió diez beneficiarios de franquicias, con una inversión de 105,7 millones de colones.

Estudios GEM - Costa Rica:

El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, acuerda apoyar la elaboración del Informe Global Entrepreneurship Monitor (GEM) con recursos del fondo de servicios no financieros del FINADE, mediante acuerdo AG-1140-136-2014 de la Sesión 136 del 12 de marzo de 2014. El Consejo Rector del SBD, lo efectúa con el objetivo de apoyar la investigación y el análisis sobre temas de Emprendedurismo para la población del país, los cuales permitan contar con datos armonizados de manera sistemática, con la finalidad de que el Sistema de Banca pueda contar con la información sobre la actividad de Emprendedurismo en Costa Rica.

VIII. Casos de éxito

8.1 Caso representativo No. 1: Asociación GRAMEEN Costa Rica.

Canaliza recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo para atender necesidades de crédito de la mujer rural en la zona atlántica.

Por: Ruth Obando
Gerente General

Es una organización de microfinanzas que con los recursos del SBD ha atendido 1.000 pequeñas productoras y empresarias beneficiadas. Está ubicada en Guápiles, Limón y ha sido acreditada como operador del SBD.

Grameen Costa Rica surgió hace diez años - 2006 - en la zona de Limón, con el fin de dar microcréditos, principalmente, a mujeres rurales de zonas vulnerables del país. La Asociación

surge de una alianza estratégica entre la fundación Whole Planet y la Universidad EARTH, con capital de Bangladesh, se conforma la Asociación Costa Rica Grameen, con el objetivo de financiar proyectos para que la gente tenga capacidad de tener un “desarrollo de vida”.

“En el 2013, se realizó una estructuración de Grameen y recibió un crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo. Con esos fondos se presta a una tasa de interés satisfactoria, que cubre los costos operativos y se puede redistribuir recursos entre señoras que están presentando o realizando todo tipo de proyectos: sodas, reposterías, artesanías, cría de pollos y cerdos, entre otros. También, la comercialización de zapatos, ventas por catálogo, siembra de árboles frutales y agricultura”, comentó Ruth Obando, gerente general.



Impacto del SBD para Grameen

- Colocar préstamos a bajo costo.
- Extender su alcance geográfico: Upala y Paraíso.
- Recuperar los recursos para recapitalización.
- Incrementar el límite de crédito de ₡500.000 a ₡2.000.000.
- Mil mujeres beneficiadas con crédito.

Beneficios y requisitos para acceder a los recursos del SBD:

- Requisitos para recibir crédito: ser parte de la comunidad rural; estar dentro de los sectores más vulnerables; pertenecer a un medio social similar; ser vecinas; mujeres

emprendedoras, disciplinadas y quienes buscan capacitación; presentar copia de la cédula y hoja de servicio público.

- Deben ser conocidas y con iniciativa para salir adelante, para acceder al crédito la garantía es solidaria.
- El monto de los préstamos va desde los ₡100.000 hasta los ₡2.000.000.

Ejemplos de beneficiarias de Sistema de Banca para el Desarrollo

Sra. Gloribeth Matarrita Villalobos: cría ganado y produce queso y natilla

Es una microempresaria que desarrolló un emprendimiento familiar. Tiene un hato de 23 a 25 vacas para la producción de leche, quesos tipo Turrialba y Palmito (frescos) y natilla. También, cría cerdos y pollos de engorde para la venta. Además, cultiva banano dátil orgánico. Doña Gloribeth ha recibido tres préstamos de Grameen, por un monto total de dos millones de colones para su microempresa.

“Son créditos para ayudar a mi esposo, sin esos recursos estaríamos estancados. En un banco los requisitos son muchos, en cambio, en Grameen se pide una fianza solidaria. Lo único es estar al día con las cuentas y trabajar con proyectos”, manifestó Matarrita.

Los puntos de venta para los quesos son la soda de la bananera, otras sodas y pulperías aledañas. El bananito orgánico se lo vende a la compañía Chiquita. Los cerdos pequeños los venden a otros criadores de cerdos, para la reproducción o consumo. Sus planes a futuro es hacer turismo rural.

Sra. Hilda Chavarría Ulloa, produce repostería

Tiene 35 años de hacer empanadas para vender y ocho años de trabajar con financiamiento de Grameen. Su emprendimiento es producir repostería, específicamente, empanadas rellenas de queso con azúcar. Produce alrededor de 600 empanadas diarias y vende la bolsa de dos empanadas a ₡600,00. Su producto está etiquetado: “Doña Hilda”.

Al inicio ella y sus hijos vendían en el barrio, hoy sus puntos de venta son compradores directos por cantidades, su esposo al pregón y ella que reparte en pulperías. Empezó con un anafre de lata de zinc y con leña. Luego, con un préstamo de Grameen pudo comprar el horno y después con otro préstamo construyó el local, dentro de su casa, para poner el horno.

Los beneficios de Grameen con fondos de Banca para el Desarrollo es el acompañamiento que le dan a las emprendedoras, una de las ventajas es que tienen garantías solidarias, modalidad bajo la cual Grameen presta dinero. “No hubiera sido posible crecer y desarrollarme sin créditos de Grameen”, comentó doña Hilda.

Yamileth Paz Mendoza, primero cultivó papaya y ahora es artesana

Hace ocho años inició con un grupo de mujeres de Grameen, les explicaron la metodología y ella comenzó cultivando papaya con un crédito, a los diez meses el papaya creció.

Posteriormente, se metió en cursos de artesanía y lo visualizó como otro proyecto. Se capacitó en un curso de tres años, en los que aprendió diferentes técnicas. Su esposo se quedó trabajando en el campo y ella de artesana. Ahora cuentan con dos salarios.

“Grameen le presta dinero a mujeres en condiciones vulnerables para que puedan trabajar. En mi caso, como artesana empecé de cero y con el préstamo de Grameen compré máquinas y material” comentó Mendoza.

Yamileth Mendoza vende directamente desde su casa, donde tiene el taller de artesanía y en el pueblo, Pocora, Guápiles, Limón y también de Nicaragua recibe encargos. Ha buscado la manera de diversificar sus productos, tiene una amplia variedad y aprovecha sus habilidades para promocionar arreglos de cumpleaños, matrimonios, graduaciones, entre otros.



8.2 Caso representativo No. 2: COOPEASSA R.L.

COOPEASSA R. L: Cooperativa de agroindustria: café, banano y cacao.
Gerente general, Walter Elizondo. 220 pequeños productores asociados y está ubicada en Pérez Zeledón. Acreditada como operador financiero del SBD

Reseña:

Coopeassa, R.L. nació en 1984 con veinte pequeños productores con problemas para comercializar sus productos, en ese momento granos básicos. Actualmente, son 220 asociados que producen café, orgánico y convencional, banano y cacao orgánicos.

En los años 90 canalizaron incentivos forestales para reforestar 2.000 hectáreas y unas 100 en sistemas agroforestales. En el 2004 inició la industrialización del café con recursos propios, gracias al auge y aumento del cultivo en la zona y por malas experiencias con las transnacionales. En el 2009 se completaron los equipos para alisar el café grano de oro para exportación, desde su propio beneficio de Coopeassa.

Como resultado de la evolución de la actividad cafetalera crecen las necesidades comerciales de los productores y se gestiona la ferretería, un supermercado y un almacén de agroquímicos y fertilizantes. Desde el 2014 Coopeassa está acreditada ante SBD como banca de primer piso, con créditos para agricultura, los cuales han sido administrados de forma eficiente. El crédito le llega al productor con una tasa de interés del 10 %. El captar directamente de la fuente ha hecho que se tenga cero morosidad.

Las relaciones de Coopeassa con el Sistema de Banca para el Desarrollo

Actualmente, la cooperativa mantiene cuatro líneas de crédito con el SBD: 1) mantenimiento de cafetales; 2) siembra revolutiva; 3) productos orgánicos; y 4) cacao orgánico

“Los productores y la cooperativa no eran sujetos de crédito de los bancos, públicos y privados, tenían problemas por el tipo de garantías. Me enteré de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y los contacté. Por ser una cooperativa estructurada, administrativa y contablemente, presentamos proyectos al SBD que fueron aprobados”, expresó el señor Walter Elizondo, Gerente General de Coopeassa, al momento de la entrevista.

La importancia de los productos orgánicos es que siempre tienen mercado.

Resultados que ellos esperaban tener con el apoyo del SBD:

- En primer lugar, los productores esperaban que dicho apoyo se tradujera en un impacto directo en su familia, por medio de la mejora de los niveles de ingreso y el incremento de los niveles de empleo.
- El SBD permitiría generar empleos de calidad, sean a empresas o productores, con pago de salarios decentes, lo cual implicaría salarios al menos en los niveles de mínimo legal y beneficios sociales de la seguridad social.
- La cooperativa tiene alrededor de 220 asociados, 40 empleados directos, el aumento de los recursos financieros disponibles podría beneficiar al menos a 250 familias directas y 500 familias en forma indirecta.
- Como Coopeassa tiene un modelo de distribución de la riqueza, los beneficios de la mayor actividad económica derivados del apoyo financiero del SBD, deberían resultar en mejores ingresos para los asociados y sus familias.

Ejemplos de pequeños productores beneficiarios de Banca para el Desarrollo

Adrián Naranjo, Finca Colasa en China Kichá de, Pérez Zeledón.

Es un pequeño productor cooperativista que cultiva café y banano orgánico. Se ubica en una finca familiar, que recibió fondos de Banca para el Desarrollo por medio de Coopeassa. Produce café y banano orgánico, como una alternativa importante que está dando buenos resultados. Tiene el 100 % de la finca en la modalidad orgánica, aunque está en un período de transición. No usa agroquímicos y su finca está certificada internacionalmente para poder vender a Europa y los Estados Unidos.

“El acceso a los fondos de SBD es importante. Es lo más bueno, como campesino, que ha dado el gobierno. Se tienen más beneficios, como tasas de interés más bajas y a mayor plazo”, opinó Naranjo.

Además de los fondos para el financiamiento, hay facilidades por ser productos orgánicos. La cooperativa da apoyo técnico con un ingeniero agrónomo.

“No contaba con personal, ahora doy sustento de tres a cuatro familias”.

Anteriormente, el trabajo era tradicional, en cambio, ahora se está en una transición, la cual es difícil pero cuando llega el producto es bueno. Los productos orgánicos tienen un gran potencial, el banano orgánico se vende a la Gerber para los colados.

Urbano Arias, Finca El Acuario en China Kicháde, Pérez Zeledón

Es un pequeño productor de banano orgánico y café convencional. Inició su proyecto en el 2015, con un crédito de Banca para el Desarrollo.

Don Urbano tiene dividida la producción en dos fincas diferentes, una de cinco hectáreas donde está produciendo el banano orgánico y el compost (se prepara con el desecho de cáscara del café) y otra de 12 ó 13 hectáreas (40 manzanas) en las cuales produce café convencional. También produce naranjas, mamón.

Es una actividad familiar en la cual trabajan el papá (don Urbano) y dos hijos. También contrata personal durante el período de cosecha.

Con recursos del SBD compró la descascaradora del café, para dar seguimiento a todo el proceso y entregar el grano seco a Coopeassa para su procesamiento industrial. Coopeassa le compra la producción y comercializa los productos. El banano orgánico paga mejor precio.

“Antes de asociarme a Coopeassa, estaba en Coopeagri, pero era muy duro. Y todavía, antes de esta primera cooperativa, recurría a solicitar crédito a la empresa “El Águila”. Ahora pago un interés del 10 % por préstamos con recursos de Banca para el desarrollo, con otras financieras era del 23 %”, manifestó Arias.



Efrén García, Finca en China Kicháde, Pérez Zeledón.

Es un pequeño productor que tiene sembradas 25 manzanas de café convencional, con algunos problemas de roya. Su proyecto es producir y procesar café, como parte de Coopeassa y con financiamiento de Banca para el Desarrollo. Empezó a trabajar la finca en el 2015. Tiene dos empleados y contrata más personal en período de cosecha

“Produzco café convencional y es un beneficio pertenecer a Coopeassa porque cuenta con un beneficio que le da valor agregado al café. Antes recibía un precio muy bajo, porque el beneficio trasladaba los costos del transporte, leña, empleados, etcétera, al productor”, comentó García.

La cooperativa brinda apoyo financiero, insumos agrícolas, supermercado, capacitaciones y manejo de producción. “Con los recursos de Banca para el Desarrollo se puede tener acceso a préstamos con tasas de interés más bajas. Ha sido de gran beneficio para las Mipymes, porque si no existiera Banca para el Desarrollo llegaríamos a desaparecer como micro y pequeños productores que somos”, aseveró Efrén García.



**Banca para el
Desarrollo**
S B D